



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Relaciones Laborales y Recursos Humanos

El desempleo juvenil (2008 – 2020)
Youth unemployment (2008 – 2020)

Autor/es

Guillermo Leza López

Director/es

José María Nasarre Sarmiento

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
2020/2021

RESUMEN

La Crisis Económica de 2008 trajo consigo graves consecuencias a nivel económico y social, siendo los menores de 25 años el colectivo más afectado cuyo porcentaje de parados se disparó de manera considerable.

Esta situación, sumada a la temporalidad y precariedad de los contratos de trabajo en el colectivo, ha generado que el empleo juvenil se haya convertido en uno de los problemas a abordar en los últimos años por los Gobiernos.

Aunque la Gran Recesión no afectó a todos los países por igual, España fue uno de los territorios que más sufrió las terribles consecuencias, al igual que ha ocurrido con la Crisis actual que se ha instalado en el mundo a causa de la pandemia del COVID – 19.

Por todo esto, resulta necesario analizar la evolución del colectivo en cuanto a los ámbitos laboral, educativo y social se refieren, así como las causas que han llevado a vivir esta mala situación.

Palabras clave: Empleo juvenil, Crisis Económica, desempleo, COVID -19, Planes de empleo, ...

ABSTRACT

The 2008 Economic Crisis brought serious economic and social consequences, people younger than 25 years old being the most affected group, whose percentage of unemployment skyrocketed considerably.

This situation, added to the temporary nature and precariousness of employment contracts in that specific group of people, has generated that youth employment has become one of the problems to be addressed in recent years by governments.

Although the Great Recession did not affect all countries equally, Spain was one of the territories that suffered the most from the terrible consequences, as has happened with the current Crisis that has settled in the world due to the COVID pandemic - 19.

For all this, it is necessary to analyse the evolution of the group in terms of work, education, and social areas, as well as the causes that have led to this bad situation.

Keywords: Youth employment, Economic Crisis, unemployment, COVID -19, Employment plans, ...

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	6
JUSTIFICACIÓN	7
OBJETIVOS	14
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	15
TASA DE PARO JUVENIL POR GRUPOS DE EDAD	19
TASA DE PARO DE LARGA DURACIÓN.....	20
TASA DE OCUPACIÓN JUVENIL SEGÚN EL SEXO	22
TASA DE PARO JUVENIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.....	24
CAUSAS DEL DESEMPLEO JUVENIL	27
FORMACIÓN	27
ABANDONO PREMATURO DE LOS ESTUDIOS	27
NINIS: JÓVENES QUE NI ESTUDIAN NI TRABAJAN	30
SOBRECUALIFICACIÓN	32
TEMPORALIDAD Y PRECARIEDAD	35
MEDIDAS IMPLANTADAS QUE HAN AFECTADO A ESPAÑA	40
REFORMA LABORAL DE 2012 O LEY 3/2012, DE 6 DE JULIO.....	40
PROGRAMA GARANTÍA JUVENIL DE LA UNIÓN EUROPEA	41
PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO JOVEN (2019 - 2021)	42
ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2020.....	43
MEDIDAS ESTABLECIDAS A CAUSA DEL COVID - 19.....	44
MEDIDAS IMPLANTADAS POR PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA	47
ALEMANIA: “PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL”	47
FRANCIA: “GARANTÍA PARA LA JUVENTUD” Y PLAN DE EMPLEO A CAUSA DEL COVID - 19.....	48
CONCLUSIÓN	49
BIBLIOGRAFÍA	51

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Tasa de paro juvenil (2008T4 - 2020T4).....	8
Gráfico 2: Paro juvenil según el nivel de estudios (2014 – 2020).....	11
Gráfico 3: Ocupación juvenil según la rama de actividad (2008 - 2020)	13
Gráfico 4: Evolución del Producto Interior Bruto en términos porcentuales (2008 - 2020) Unión Europea y España	18
Gráfico 5: Tasa de parados en la población activa (2008 - 2020) UE y España	18
Gráfico 6: Tasa de parados según el rango de edad (2008 - 2020)	20
Gráfico 7: Tasa de paro en la población activa de larga duración (2008 - 2019)	21
Gráfico 8: Tasa de paro juvenil de larga duración (2009 - 2019).....	22
Gráfico 9: Tasa de ocupación juvenil según el sexo (2008 - 2020)	23
Gráfico 10: Tasa de paro juvenil en la Comunidad Autónoma de Aragón (2008 - 2020)	24
Gráfico 11: Abandono prematuro de los estudios (2008 - 2020) UE y España	28
Gráfico 12: Abandono prematuro de los estudios según el sexo (2008 - 2019)	29
Gráfico 13: Evolución del número de “ninis” en España (2008 - 2020).....	30
Gráfico 14: Porcentaje de población joven que ni estudia ni trabaja, en 2019.....	31
Gráfico 15: Porcentaje de graduados en el curso 2013 - 2014 que en 2019 trabajaban en un empleo acorde a su formación.....	33
Gráfico 16: Titulados en el curso 2013 - 2014 según la rama académica que consideraban en 2019 que estaban trabajando en un puesto acorde a su formación	34
Gráfico 17: Trabajadores menores de 25 años con contrato temporal (%) (2008 - 2019).....	36
Gráfico 18: Jóvenes menores de 25 años con contrato a tiempo parcial (2008 - 2019)	37
Gráfico 19: Empleo involuntario a tiempo parcial en menores de 25 años (%) (2009 - 2019).....	37
Gráfico 20: Salario medio total, según el grupo de edad y decil (2008 - 2019).....	38

Gráfico 21: Situación laboral de los jóvenes españoles después del confinamiento (Año 2020) 46

INTRODUCCIÓN

Somos Yaiza Orga Menéndez y Guillermo Leza López, estudiantes de cuarto año de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Universidad de Zaragoza, y el trabajo de fin de grado que se va a plantear está titulado *“El desempleo juvenil (2008 – 2020)”*. La persona encargada de llevar a cabo el seguimiento de este trabajo es el profesor José María Nasarre Sarmiento.

La razón por la que se ha escogido este tema es porque continuamente se ve en los medios de comunicación, en los informes ofrecidos por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social etc., las dificultades para encontrar trabajo que se les presentan a los jóvenes una vez han terminado de realizar sus estudios. Cabe destacar que, al tratarse de un tema reciente y actual, no existe información suficiente sobre períodos de tiempo actuales como el del último año de 2020.

Desde la Crisis Económica de 2008, se han ido sucediendo una serie de circunstancias que han ido afectando al mercado laboral en España, donde los colectivos más afectados han sido desde el principio los jóvenes menores de 25 años y las mujeres. Esto no solo se ha debido a problemas propios en la economía, los cuales, los diferentes Gobiernos no han sabido hacer frente, sino también a los problemas estructurales que han aparecido. Esta situación ha perjudicado a todos los países tanto de la Unión Europea como del resto del mundo, pero en diferente medida a la acaecida en España.

Por ello, la primera parte de este Trabajo Fin de Grado se empleará para conocer la evolución que ha ido experimentando el empleo juvenil desde la Gran Recesión del año 2008 hasta la actual Crisis Económica provocada por la pandemia del COVID - 19.

Seguidamente, se expondrán una serie de aspectos en relación con el desempleo (Tasa de paro entre los rangos de edad, tasa de paro de larga duración o brecha de género en el empleo) de este colectivo, así como las causas por las que surge esta problemática (Educación, temporalidad y precariedad laboral).

Por último, se mostrarán las medidas que han aprobado tanto la Unión Europea en su conjunto, (P.e Garantía Juvenil) como algunos países en particular (P.e Alemania o Francia) y España en especial (P.e Reforma Laboral de 2012 o Plan de Choque por el Empleo Joven -entre otros-).

Además, se realizará una valoración propia sobre este problema que lleva asolando el mundo en los últimos años, afectando de manera más impactante a países como España.

JUSTIFICACIÓN

Con la llegada de la Crisis Económica de 2008 ocasionada por la burbuja inmobiliaria, el desempleo se ha convertido en una de las mayores preocupaciones para los menores de 25 años puesto que, millones de personas de este colectivo han visto cómo perdían sus trabajos a la vez que las esperanzas de encontrar otro nuevo. Actualmente, según los informes ofrecidos por Eurostat¹, España está situado en el ranking de países de la Unión Europea, como el primero en mayor número de parados jóvenes.

Cabe destacar que, de acuerdo con los datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística a finales del año 2008 con el inicio de la Crisis económica, la tasa de paro juvenil (*Gráfico 1*) se situaba en un 28,97% que, a medida que fue desarrollándose dicha recesión, el mismo indicador fue aumentando gradualmente hasta alcanzar a finales del cuarto trimestre de 2012 el 54,83% de desocupados menores de 25 años. Este porcentaje de parados fue descendiendo levemente hasta llegar al final de la Crisis Económica en el año 2014 al 51,80% de jóvenes sin trabajo para posteriormente, lograr que, en el último trimestre de 2019, previo a la pandemia del COVID - 19, el porcentaje de parados se situará un 20% por debajo del mismo indicador mencionado anteriormente del 2014, concretamente, en el 30,51%.

En el primer trimestre de 2020 con el nacimiento de la enfermedad del Coronavirus originado en Wuhan (China) y su rápida propagación a nivel global, países como España se vieron obligados a decretar un Estado de Alarma que vino seguido de un confinamiento estricto, imponiendo así, el cierre de toda actividad laboral a excepción de las consideradas de “*primera necesidad*” como, por ejemplo, los supermercados.

Con la suspensión de la actividad no esencial, la tasa de parados en toda la población activa sufrió un repunte considerable a lo largo de todo el año 2020, oscilando entre el 14,41% y el 16,13% que aparece actualmente en la Encuesta de Población Activa (EPA), y que supone que haya 3.964.353 personas en situación de desempleo sin contar a la población que se encuentra bajo un Expediente Temporal de Regulación de Empleo, más conocido como ERTE. Hay que decir que entre ese 16,13% de población española que se encuentra en situación de desempleo, el 40,13% del total son personas con un rango de edad comprendido entre los 16 y 25 años.

Con estos datos, se puede apreciar la inquietud que tienen los jóvenes y que puede dar lugar a una alarma social que es consecuencia del problema estructural que existe en España y, por consiguiente, en la economía del país.

¹ Oficina Estadística de la Unión Europea, entidad encargada de hacer públicas las estadísticas, así como los indicadores sobre diferentes ámbitos que permitan hacer comparaciones entre los países.

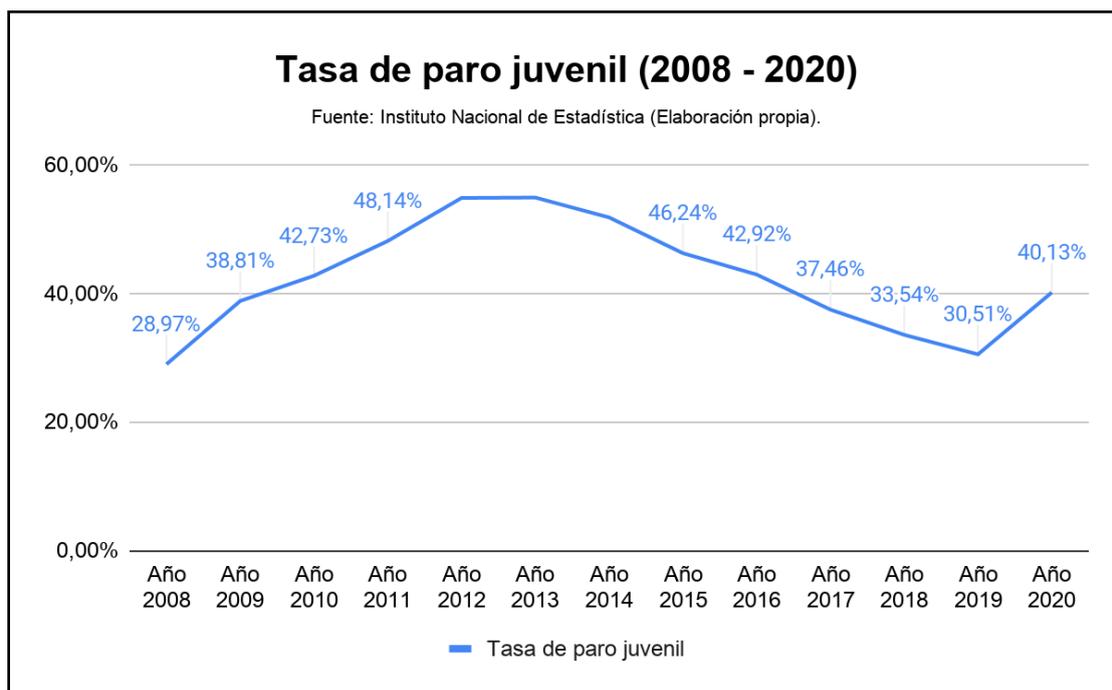


Gráfico 1: Tasa de paro juvenil (2008T4 - 2020T4)

Dicha alarma social se refleja actualmente en las diferentes encuestas realizadas a principios del año 2021 por empresas como “Deloitte”² (Deloitte, 2020), donde los jóvenes menores de 25 años encuestados califican el desempleo como su mayor preocupación con un 37% de los votos.

Este mismo estudio, muestra cómo el 23% de los encuestados declaran que desde el comienzo de esta nueva Crisis Económica ocasionada por la pandemia del COVID - 19, se han visto afectados en sus respectivos trabajos con una disminución de la jornada laboral, mientras que el 5% reconoce que actualmente está trabajando más horas de las que tiene establecidas por contrato laboral sin ningún tipo de aumento en la remuneración salarial. Como dato contrapuesto, el 38% de los encuestados dice no haber sufrido cambios de ningún tipo en esta nueva crisis económica.

Anteriormente, en los mismos informes de la empresa en los años 2018 y 2019, los jóvenes menores de 25 años situaban el desempleo en el tercer puesto en cuanto a importancia, por detrás del cambio climático y el acoso sexual respectivamente.

Con la obtención de estos resultados, lo que se pretende conseguir es hacer ver a las diferentes organizaciones y Entidades públicas, las preocupaciones por las que atraviesa este colectivo ya que, en caso de no encontrar el trabajo que desean y por el que han empleado su tiempo invirtiendo en formación académica, se verán obligados a emigrar a otros países, donde sí puedan desarrollar su talento, lo que traería como consecuencia la pérdida de competitividad del mercado laboral español.

² Empresa conocida mundialmente por su dedicación en las ramas de consultoría, impuestos, asesoría jurídica, asesoría financiera y auditoría.

Estas inquietudes en relación con el desempleo en los menores de 25 años se han ido extendiendo por toda la sociedad española, (Arrazola, M, 2018) debido a que puede llegar a provocar múltiples problemas a nivel económico o social tanto a medio como a largo plazo.

Entre los efectos en el ámbito social, se encontraría la falta de aceptación por parte de la sociedad ya que, por lo general, las personas que no disponen de un empleo suelen acabar viviendo en exclusión social, lo que en muchos casos puede llegar a provocar una bajada de autoestima e incluso depresión.

Por otro lado, el desempleo en jóvenes provoca la imposibilidad de emancipación puesto que, el hecho de no recibir ningún tipo de ingresos en sus cuentas bancarias genera que deban sobrevivir con el dinero que les proporcionan sus progenitores ocasionando así, una dependencia económica de éstos. Además, esta dependencia tiene como consecuencias fuertes bajadas de la natalidad, debido a que los jóvenes deciden no tener hijos hasta que su situación laboral no encuentre la estabilidad que consideren oportuna, dando lugar al envejecimiento a largo plazo de todo un país.

Junto con estos problemas, (Arrazola, M, 2018) se pueden añadir aquellos de coste monetario como pueden ser sanitarios, de integración social o referentes al sistema de pensiones de las personas jubiladas a los que hay que sumar otros como la disminución de los costes de producción por la falta de personal joven, el cual limita que este colectivo pueda seguir adquiriendo habilidades y conocimientos además de los que ya había conseguido durante la formación académica. De esta manera, este inconveniente genera la pérdida del talento de estas personas que ven cómo cada vez es más difícil encontrar un trabajo en su país, y, por tanto, deciden iniciar el proceso migratorio hacia otro territorio en el que las condiciones laborales sean óptimas para ellos.

Otro de los efectos que hay que añadir a esta problemática es la precariedad, la cual es causada por trabajos que ofrecen las empresas de carácter temporal, con salarios muy bajos y donde reciben una escasa formación originando que este término siga extendiéndose.

A modo de conclusión, se puede apreciar por todos estos factores, la dificultad que existe en los jóvenes de encontrar un trabajo que pueda ayudar a adquirir las experiencias y conocimientos que éstos demandan produciéndose así, un alto porcentaje de emigración, pobreza o exclusión social y provocando que, a medio y largo plazo, afecte tanto al colectivo interesado como al resto de la sociedad del país.

En referencia a los diferentes análisis realizados sobre el desempleo juvenil cabe citar el que se llevó a cabo por David T. Ellwood³ (Ellwood, D., 1982) y en el que se concluyó que *“sufrir episodios de desempleo juvenil tiene efectos adversos a corto plazo sobre las posibilidades de encontrar empleo, pero muy persistentes a largo plazo sobre los salarios de los individuos”* dando a entender que el hecho de no disponer de trabajo cuando se es joven puede provocar problemas con el transcurso de los años materializándose en bajos salarios.

³ David T. Ellwood, economista licenciado por la Universidad de Harvard en 1975. Ha desempeñado su trabajo como profesor de la asignatura de Economía Política en la Universidad de Harvard.

Para combatir esta problemática sobre el desempleo juvenil, uno de los factores que se deben destacar es el de la formación, ya que ambos aspectos presentan una concordancia.

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) desde el año 2014, se puede apreciar en el *Gráfico 2* como el porcentaje de jóvenes desempleados varía en función del nivel de estudios que posean. Esto no hace más que evidenciar la importancia de la formación en el mercado laboral, puesto que en la mayoría de los puestos de trabajo que se ofertan actualmente, se requiere un perfil muy específico, el cual previamente ha necesitado de un aprendizaje.

Por ello, la principal diferencia que existe entre un joven que dispone de una buena formación y otro que no la tiene, es que al primero se le va a generar la posibilidad de adentrarse en un mercado laboral más amplio (Cueto, B., 2017). Además, estos niveles de estudios fomentan que el individuo esté mejor preparado para las posibles adversidades que se le puedan presentar a lo largo de su vida profesional (Por ejemplo, una nueva Crisis Económica).

Con el inicio de la recuperación económica en el año 2014, la tasa de desempleo de este colectivo en personas que dispusieran del título de Educación Secundaria Obligatoria se situaba en el 57,10% (*Gráfico 2*) mientras que el porcentaje de aquellos que tenían un título de Grado Medio o Superior caían 12 y 18 puntos porcentuales respectivamente. Con el curso de los años, entre 2015 y 2019, esta tendencia en la que los jóvenes con mayor nivel de estudios formaban parte del menor porcentaje de parados en menores de 25 años se seguía produciendo. Con el nacimiento de la nueva Crisis Económica provocada por la pandemia del COVID - 19, el porcentaje de desempleados en este colectivo aumentó haciendo estragos en ambos grupos, pero con mayor enfoque en aquellos que solo disponían de títulos básicos.

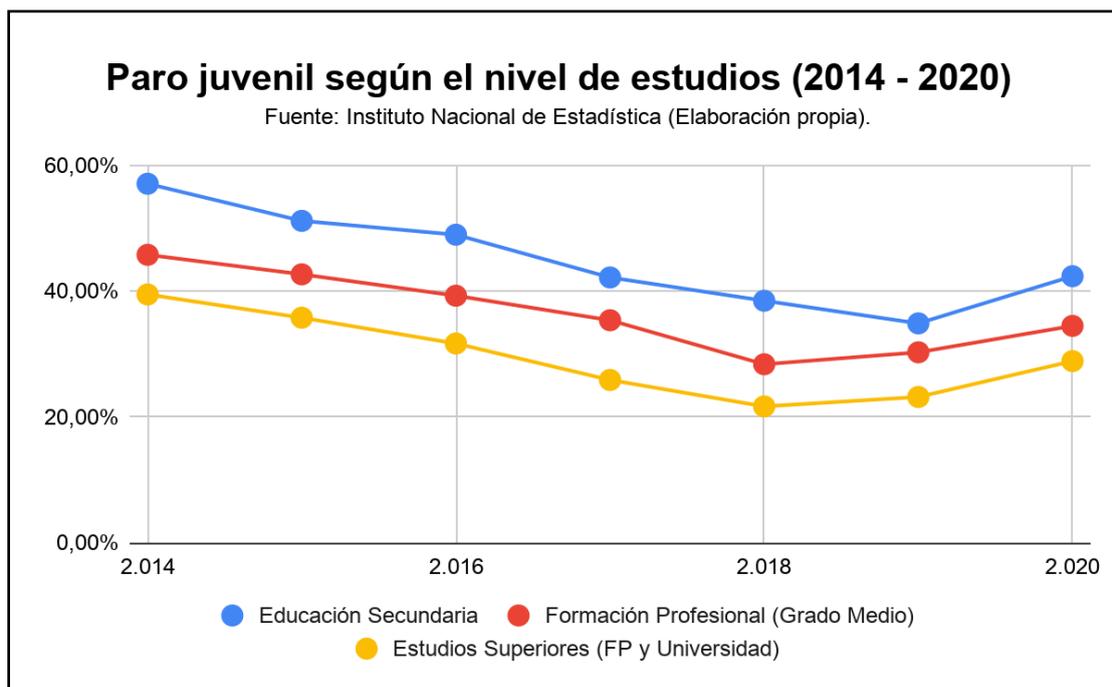


Gráfico 2: Paro juvenil según el nivel de estudios (2014 – 2020)

Ante estos factores y con la tendencia ascendente del desempleo juvenil en España, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, pretende fomentar la ya conocida *“Formación Dual”* con la que se quiere conseguir el crecimiento de la tasa de ocupación mediante una relación entre el centro educativo en el que se imparten estos estudios y las prácticas en las diferentes empresas. Para ello, la ministra Isabel Celáa, en una reunión llevada a cabo a finales del mes de diciembre de 2020 con el sector empresarial, calificó este tipo de formación como *“una herramienta imprescindible para el desarrollo de las competencias de los futuros trabajadores del siglo XXI”*, según un artículo publicado por la página web (Celáa, 2018) del mismo Ministerio.

Además, según Gabriel Morales, (Morales, G., 2021) la Cámara de Comercio de España⁴ también ha llevado a cabo su propio *“Programa Integral de Cualificación y Empleo”*, el cual consiste en ayudar a alrededor de 20.000 personas anualmente de entre 16 y 25 años en la inserción en el mercado laboral a través de una formación específica con la colaboración de varias empresas. Y no solo eso, este tipo de programas disponen de un Plan de Movilidad en el que este colectivo pueda realizar prácticas fuera del territorio español para ampliar sus futuras oportunidades laborales.

Desde finales del año 2008, los jóvenes se han caracterizado por realizar trabajos relacionados con el sector servicios, es decir, hostelería y comercio, debido a que son los que menor formación académica requieren. Este tipo de empleos, han sido utilizados por este colectivo como forma de compaginarlos con los estudios que estuviesen llevando a cabo en cada momento, siendo en muchos casos, la forma de introducirse en el mercado laboral.

⁴ Entidad compuesta por empresarios de empresas pequeñas, medianas y grandes cuya finalidad es aumentar la productividad.

Actualmente, según la información ofrecida por la Encuesta de Población Activa del INE, esta tendencia se sigue produciendo, pero a causa de la Crisis Económica del 2020 causada por el COVID - 19, los menores de 25 años han visto como además de ser los más afectados por la pérdida de empleo, el sector económico considerado como la *“locomotora de la economía española”* disminuye el número de ofertas de trabajo gracias a las restricciones de movilidad y de horarios.

Dentro de este sector servicios, las empresas de actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, también han salido perjudicadas debido a las limitaciones relacionadas con los aforos o prohibición de espectáculos, ocasionando grandes pérdidas para ellos, llevándolos incluso a la quiebra.

Seguidamente, se sitúa el sector de la industria, donde las diferentes empresas fueron aumentando sus ofertas de trabajo desde el cuarto trimestre del año 2016. Con el inicio de la pandemia, la tasa de ocupación juvenil en este sector económico ha descendido, lo que ha ocasionado que el Gobierno Central presidido por D. Pedro Sánchez, tuviera que aprobar una serie de ayudas económicas con las que, por ejemplo, empresas automovilísticas como la marca mundialmente conocida *“Seat”* (Redacción Coche Global, 2021), se haya comprometido a crear alrededor de 500 empleos destinados exclusivamente a este colectivo hasta el año 2025.

Con el ya mencionado inicio de la pandemia del Coronavirus y su consiguiente aumento de la ocupación hospitalaria, los diferentes Departamentos de Sanidad de las Comunidades Autónomas, se vieron en la obligación de contratar a personal joven recién graduado o en muchos casos, aún por finalizar sus estudios para ayudar a los sanitarios que ya se encontraban en primera línea de batalla. Esto generó que la tasa de ocupación se acrecentará 9 puntos desde diciembre de 2019 al mismo mes del 2020.

Lo mismo ocurrió con la educación, la ampliación del número de clases en los colegios por motivos sanitarios de prevención contra el virus, provocaron un aumento del número de ofertas en este ámbito, llegando a contratar a estudiantes recién graduados en Magisterio o a aquellos que estuvieran preparando las oposiciones previstas para el año 2022.

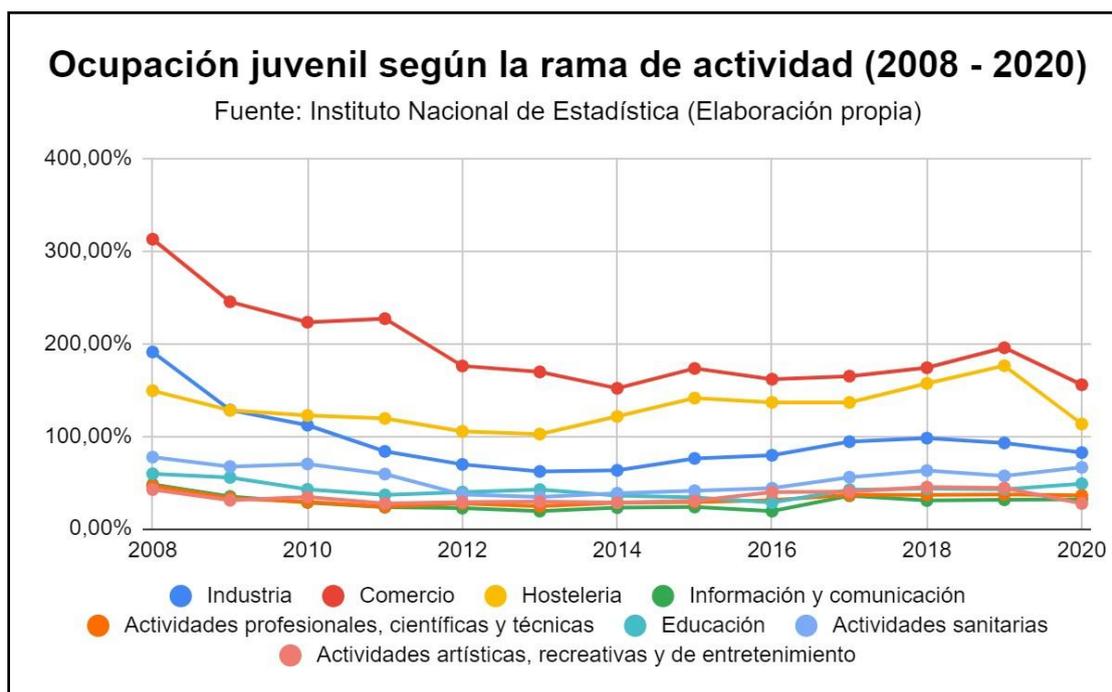


Gráfico 3: Ocupación juvenil según la rama de actividad (2008 - 2020)

En cambio, empleos relacionados con la información y comunicación o actividades profesionales, científicas y técnicas, han sido los que se han presentado estos últimos años una firme estabilidad ofreciendo en ciertos momentos leves descensos o aumentos del número de empleados jóvenes. Cabe destacar la contradicción en los trabajos correspondientes a la ciencia, debido a que con la falta de conocimiento sobre el COVID - 19, existente en los meses de marzo y abril de 2020, el número de empleados no sólo no aumentó, sino que descendió un punto con respecto al año 2019.

Con estos datos en los que se puede apreciar cómo en algunos sectores el indicador de la tasa de ocupación juvenil ha crecido (Sanidad y Educación principalmente), éste contrasta con el enorme descenso del resto, provocando que los últimos datos recogidos en relación con el porcentaje de parados en este colectivo, supere el 40%.

Es por ello que, según el diario digital *"Business Insider"* (Varela, A.F, 2021), la propia Unión Europea le insta al Gobierno español a realizar una serie de cambios en la normativa laboral que hay actualmente vigente en el país, ya que altos cargos de la Comisión Europea como Valdis Drombrowkis⁵, confían en que podría dar lugar a una solución relacionada con la problemática existente en cuanto a la dualidad del mercado laboral y a los altos indicadores de desempleo en menores de 25 años. De la misma manera, también ha solicitado una revisión de las políticas activas de empleo, las cuales han demostrado que no han sido las acertadas.

⁵ Político procedente de Letonia, actualmente ocupa el cargo de vicepresidente de la Comisión Europea. Ejerció como primer ministro del país letón durante 2009 y 2014.

OBJETIVOS

A continuación, se van a exponer los objetivos que se han propuesto para la realización de este Trabajo Fin de Grado:

- Dar a conocer la evolución del desempleo juvenil desde la Gran Recesión del año 2008 hasta la Crisis Económica provocada por la pandemia del COVID - 19.
- Mostrar la relevancia que le dan los jóvenes a esta problemática.
- Exposición de la importancia de la educación en relación con la inserción en el mercado laboral.
- Analizar la situación que vive este colectivo en los siguientes aspectos:
 - Entre los diferentes rangos de edades.
 - Jóvenes en paro desde hace más de 12 meses, denominado paro de larga duración.
 - Entre sexos.
 - En la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Analizar las causas del desempleo juvenil en España entre las que se encuentran:
 - Formación.
 - Abandono escolar temprano.
 - “Ninis”: Jóvenes que ni estudian ni trabajan.
 - Sobrecualificación.
 - Temporalidad y precariedad laboral.
- Conocer las medidas que se han llevado a cabo tanto a nivel nacional como internacional.
- Realizar una valoración propia sobre esta problemática.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Antes de analizar la situación que viven actualmente los jóvenes menores de 25 años con respecto al empleo, es necesario definir una serie de términos, (de acuerdo con lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística), los cuales se usarán con frecuencia en este trabajo fin de grado.

La tasa de actividad se trata de un indicador cuya finalidad es medir el nivel de empleo en un país determinado. La fórmula (Vázquez, R.) correspondiente para hallar este valor es el cociente entre la población activa y la población en edad de trabajar, la cual, está establecida en España en 16 años.

$$\textit{Tasa de actividad} = \frac{\textit{Población activa}}{\textit{Población en edad de trabajar (16 años o más)}} \times 100$$

Fuente: Economipedia (Elaboración propia).

A modo de recordatorio, la población activa es la suma entre la población ocupada y la población que en esos momentos se encuentra en paro.

La tasa de ocupación (Vázquez, R.) consiste en el cociente entre el número de personas ocupadas, cuyo rango de edad oscila entre los 16 años hasta los 67, y la población total que de personas que esté entre ese rango de edad.

$$\textit{Tasa de ocupación} = \frac{\textit{Número de ocupados}}{\textit{Población total con 16 años o más}}$$

Fuente: Economipedia (Elaboración propia).

La tasa de desempleo, cuyo valor resultante es muy importante ya que, con él se consigue saber el número de personas que no disponen de empleo. La fórmula (Vázquez, R.) correspondiente es la división entre la población desempleada de 16 años o mayor y la población total activa, ya sea empleada o desempleada.

$$\textit{Tasa de desempleo} = \frac{\textit{Número de desempleados}}{\textit{Población activa total con 16 años o más}} \times 100$$

Fuente: Economipedia (Elaboración propia).

Como último término aparece la tasa de inactividad, cuyo resultado se corresponde con las personas dependientes y aquellas que están en edad de trabajar (Westreicher). Actualmente, este indicador no es uno de los más utilizados.

$$\textit{Tasa de inactividad} = \frac{\textit{Población total entre los 16 años y los 67 años}}{\textit{Población que dispone de la edad para trabajar}}$$

Fuente: Economipedia (Elaboración propia).

El primero de los indicadores que se debería analizar es el Producto Interior Bruto⁶ (Sevilla, A., s.f.), mundialmente conocido por las siglas PIB, así como el desempleo del conjunto de la población activa en España. A través de dichos indicadores, se podrá conocer la situación que ha vivido el país en comparación con el resto de la Unión Europea desde la Gran Recesión en el año 2008 hasta la actualidad.

En el año 2008 con la quiebra de Lehman Brothers⁷ y la posterior crisis económica, (originada en Estados Unidos), la cual fue extendida por todo el mundo hasta llegar a la Unión Europea. El continente europeo que en ese momento se encontraba con unos datos positivos en cuanto al Producto Interior Bruto, vio como al año siguiente, en 2009, su indicador sufría un notable descenso de 3,681 puntos porcentuales, posicionándose de esta manera en un -4,326% (*Gráfico 4*). Lo mismo ocurrió con el empleo, la falta de ingresos por parte de las empresas de los diferentes países que conformaban en ese momento la Unión Europea provocó que se vieran obligados a realizar varios despidos que provocaron el aumento de la tasa de desempleo.

Durante el año 2009, la Unión Europea presenta un ascenso del Producto Interior Bruto gracias a las iniciativas que presentaban los diferentes países para intentar contener esta situación. En cambio, estas medidas no dieron ningún tipo de solución ya que fue a partir del año 2010 y hasta 2014, cuando se empezaron a notar con mayor intensidad los problemas que estaba causando esta Recesión Económica. Durante este período (2010 - 2014) el Producto Interior Bruto volvió a descender llegando a encontrarse en el año 2012 en el -0,752% y con un porcentaje de desempleados del 10,8% (*Gráfico 4*). Datos escalofriantes que no hacían más que demostrar la necesidad de implantar otro tipo de medidas.

Con la implantación de dichas medidas, se fue produciendo de manera escalonada la ansiada Recuperación Económica que dio lugar a la mejora de ambos indicadores referentes al conjunto de la Unión Europea.

⁶ Indicador empleado para medir la actividad productiva / económica de un determinado país.

⁷ Banco dedicado a inversiones y servicios financieros, el cual fue disuelto en el año 2008 debido a los innumerables riesgos que cometía.

Esta Recuperación Económica se vio obstaculizada con el nacimiento de la enfermedad del COVID - 19 en la ciudad de Wuhan (China), la cual ocasionó la imposición del Estado de Alarma en la mayor parte de los países de la Unión Europea y con él, el cierre de toda actividad que no se considerara esencial para la vida diaria de los ciudadanos. Esto ocasionó que se volviera a producir un descenso del Producto Interior Bruto posicionándose en el -6,8% (*Gráfico 4*) y el aumento de la tasa de parados ya que muchas empresas se vieron obligadas a cerrar de manera definitiva sus negocios.

En cuanto a la situación vivida en España, la Recesión Económica afectó de manera más preocupante que en el resto de los países de la Unión Europea, llegando a producir mayores incrementos de población desempleada o reducciones del Producto Interior Bruto. Con la llegada de la ya mencionada Crisis Económica a Europa y por consiguiente a España, ésta empezó a notar los efectos en sectores como el de la construcción -entre otros-.

En 2009, al igual que el Producto Interior Bruto de la Unión Europea descendió, también lo hizo el de España llegando a situarse en el -3,8% (*Gráfico 5*). Esta disminución de la riqueza en las empresas y en el propio Estado dio lugar a numerosos despidos, los cuales eran mayores que los que se estaban produciendo en el resto de los países.

Con el paso de los años, la situación española seguía siendo muy complicada, llegando incluso a verse obligado el Gobierno del Estado a pedir un rescate millonario a la Unión Europea en el año 2012, concretamente, el 9 de junio (Maqueda, A., 2017).

Con la ayuda de este rescate, la tasa de paro y el Producto Interior Bruto empiezan a cambiar positivamente. El desempleo en España que había alcanzado su punto máximo en el año 2013 con un 25,7% (*Gráfico 5*) de parados empieza a descender hasta llegar al año 2019 con un 13,8%, es decir, 11,9 puntos porcentuales menos a los que ofrecía 6 años antes el Instituto Nacional de Estadística. Al mismo tiempo, también mejoró el indicador del PIB, estableciéndose en datos positivos desde el año 2014 al año 2019.

En el año 2020, la situación vuelve a empeorar debido a la ya mencionada, pandemia de la enfermedad del COVID - 19, cuyo primer caso en España se produjo el 31 de enero de ese mismo año con la llegada de un turista alemán a la isla de La Gomera (Comunidad Autónoma de Canarias) según un artículo publicado ese mismo día por el periódico "*El País*" del periodista Pablo Linde, (Linde, P., 2020) lo que provoca el inicio de una nueva Crisis Económica, la cual obligó también al Gobierno de España a instaurar un confinamiento estricto con el cierre de toda actividad esencial y que llevó consigo la destrucción de miles de puestos de trabajo con una tasa de paro del 16,3% a finales del año 2020 y una disminución de la riqueza española con un -10,8% (*Gráfico 5*) de Producto Interior Bruto.

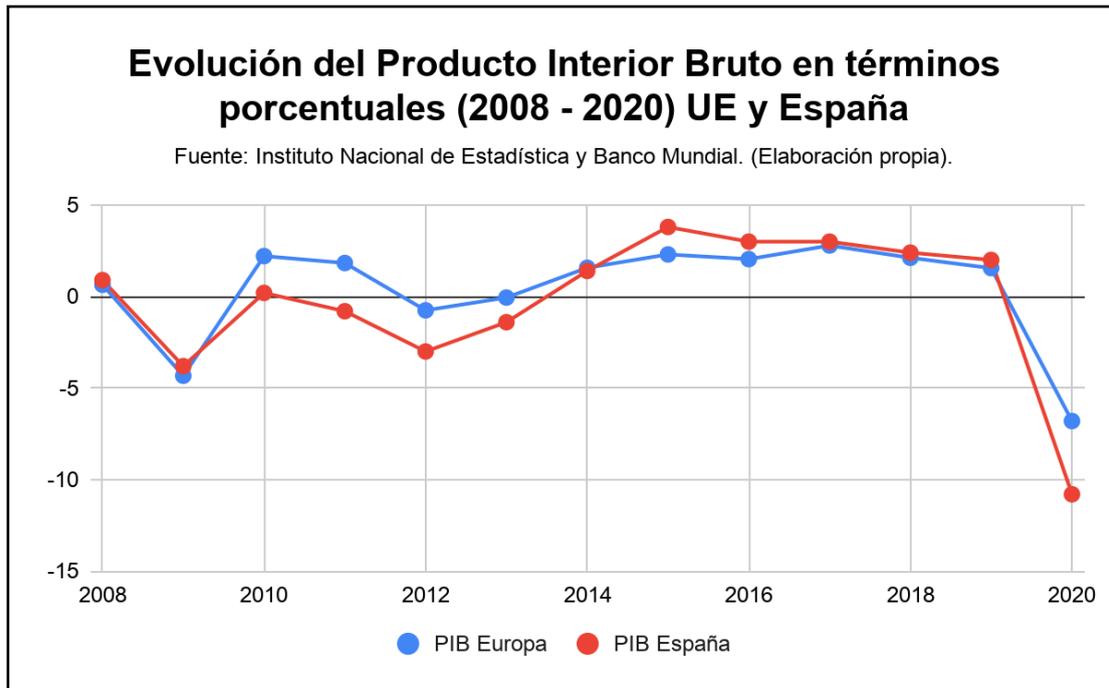


Gráfico 4: Evolución del Producto Interior Bruto en términos porcentuales (2008 - 2020) Unión Europea y España

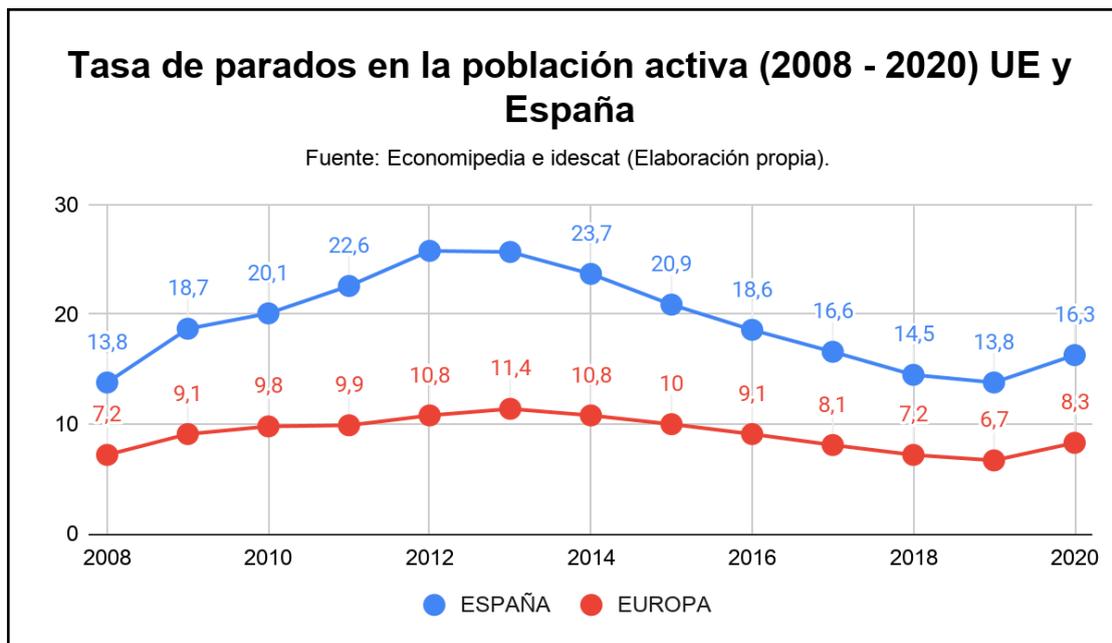


Gráfico 5: Tasa de parados en la población activa (2008 - 2020) UE y España

TASA DE PARO JUVENIL POR GRUPOS DE EDAD

Como se ha dicho previamente, los jóvenes menores de 25 años forman parte de los colectivos más afectados junto con las mujeres y los inmigrantes en relación con el trabajo. El *Gráfico 6* muestra a la perfección la evolución del desempleo en función de los rangos de edad desde la Gran Recesión vivida en el año 2008 y la Crisis Económica que se está produciendo actualmente a causa de la pandemia del COVID - 19.

En dicho gráfico se puede apreciar como el número de desempleados jóvenes siempre ha destacado por ser muy superior al del resto de edades, acentuándose en las épocas de Crisis Económicas, siempre según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Estas grandes diferencias no hacen más que evidenciar la dificultad que tienen determinados colectivos para encontrar un empleo estable. Durante la Gran Recesión, el porcentaje de desempleados jóvenes llegó a superar el 50% en el año 2013 mientras que, el número de parados cuya edad estuviera comprendida entre los 25 y 54 años no superaba el 25%.

Con el inicio de la recuperación económica, el índice de desempleo joven fue descendiendo de manera considerable pero nunca llegó a acercarse a los porcentajes del resto de edades, estableciéndose una diferencia cercana a los 20 puntos porcentuales anualmente.

Actualmente, con la Crisis Económica provocada por la pandemia del Coronavirus, España cerró el último trimestre del año 2020 con un 40,13% de paro juvenil, situándose de esta manera en el primer puesto del ranking de países de la Unión Europea en este ámbito y doblando la tasa media de ésta.

Según un estudio de Olga Rodríguez en el periódico digital "*El Independiente*"⁸ publicado el 21 de enero de 2021, esta problemática puede deberse a la precariedad y temporalidad que afecta en mayor medida a este colectivo. Además, este mismo diario (Rodríguez, O., 2021) añade que con "*la finalización del primer Estado de Alarma en mayo de 2020, mientras otros grupos de edad recuperaban su empleo hasta en un 70%, los jóvenes solo lo hacían en un 17%.*"

⁸ Periódico digital cuya especialidad es la política y la economía de España.

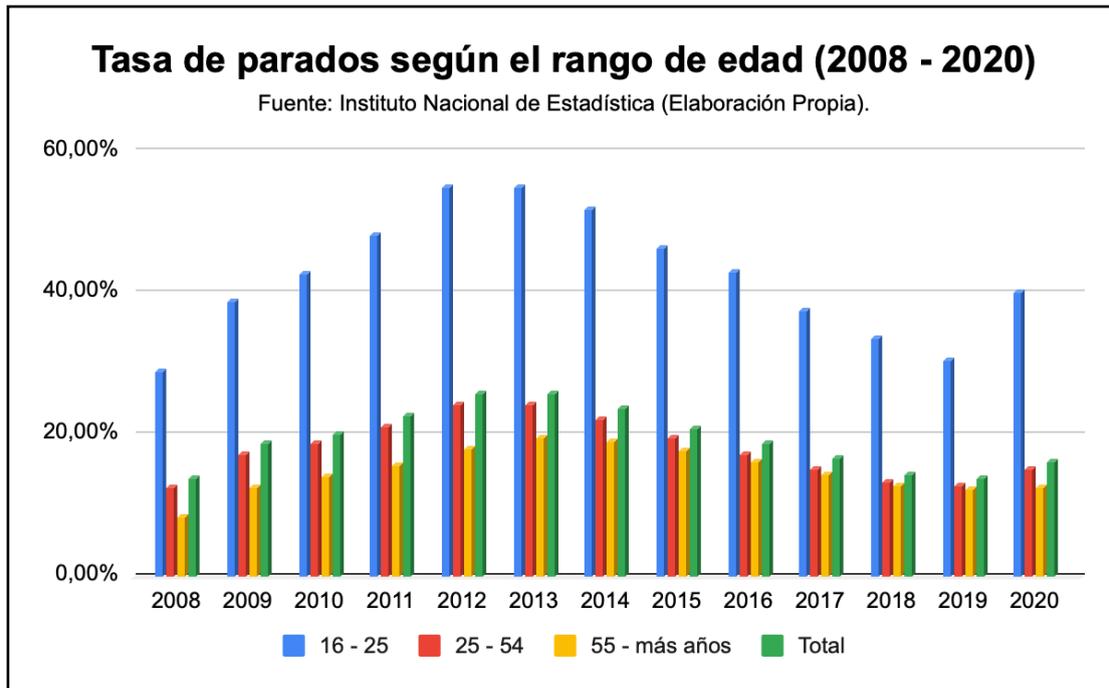


Gráfico 6: Tasa de parados según el rango de edad (2008 - 2020)⁹

TASA DE PARO DE LARGA DURACIÓN

Por parado de larga duración se entiende a toda aquella persona que lleve un periodo de 12 meses o más en situación de desempleo. Como se puede observar en el *Gráfico 6*, la tasa de parados de larga duración en la población activa en España ha sido claramente negativa en comparación con la media de la Unión Europea.

Durante el período de la Gran Recesión, el índice de parados de larga duración se disparó, llegando a situarse en el año 2012 más de 6 puntos porcentuales por encima de la Unión Europea, concretamente un 11% frente al 4,90% (*Gráfico 7*).

⁹ A 26 de abril de 2021, no hay publicados datos referentes al año 2020 de la tasa de parados de población activa tanto de España como de la Unión Europea

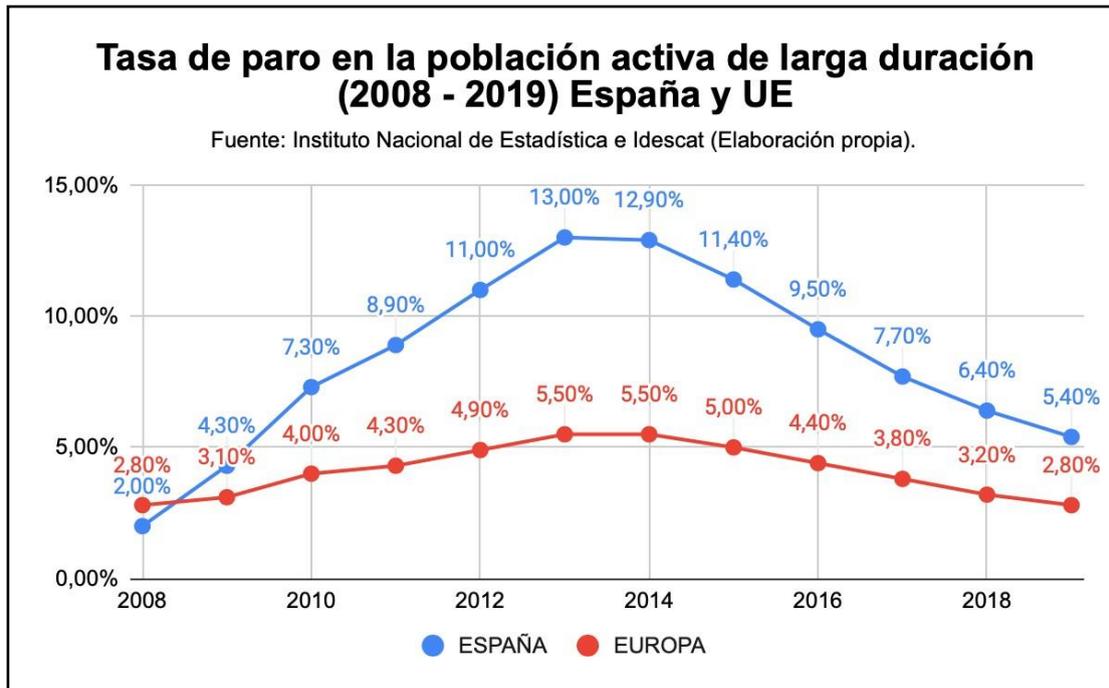


Gráfico 7: Tasa de paro en la población activa de larga duración (2008 - 2019)

En ese mismo año 2012, debido a la mala situación económica y social en la que se encontraba el país en ese momento, el Gobierno Central, el cual estaba presidido por el Partido Popular, cuyo mandatario era D. Mariano Rajoy, decidió aprobar una nueva Reforma Laboral que intentara fomentar entre otros aspectos, el trabajo para aquellos que se encontraran en situación de desempleo de larga duración.

Esta Reforma Laboral, según afirmaba el presidente del Gobierno (Wikipedia, 2021), proponía aumentar los indicadores en referencia a la contratación, haciendo hincapié en aquellos colectivos que más perjudicados se encontraban, siendo éstos, los jóvenes y los parados de larga duración, fomentando el número de contratos indefinidos. Sin embargo, el resultado no fue el esperado ya que las tasas de desempleo seguían siendo muy elevadas en comparación a la media de la Unión Europea.

En lo que respecta a los jóvenes menores de 25 años, la evolución de la tasa de parados de larga duración en referencia a este colectivo (*Gráfico 8*) evidencia la mala situación por la que han atravesado durante los últimos años, llegando a situarse en el 21,60% en el año 2014, siendo una de las causas principales, la falta de oportunidades que se les otorgan debido al alto nivel de experiencia que se requiere y que ellos no poseen debido a que en muchos casos acaban de terminar su formación académica y por consiguiente no disponen de ningún tipo de experiencia laboral.

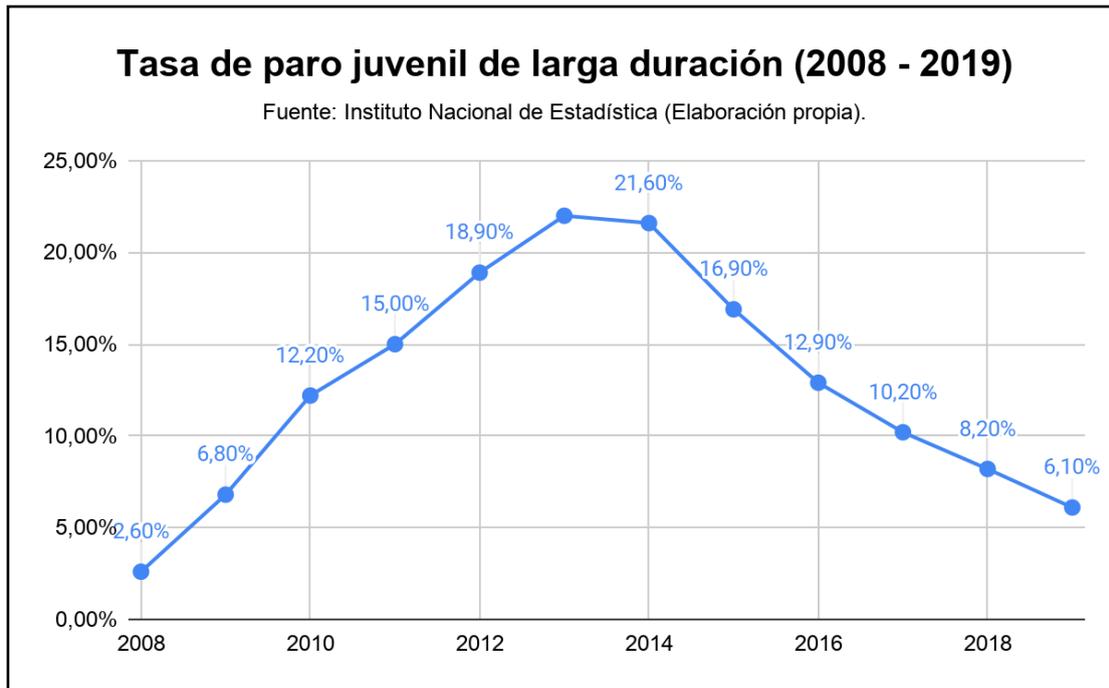


Gráfico 8: Tasa de paro juvenil de larga duración (2009 - 2019)

Cabe destacar que, en el año 2018, un informe de Eduardo Truque publicado por “RRHH Digital”¹⁰, concluía que en ese mismo periodo “los jóvenes menores de 25 años tardaban cuatro veces más en encontrar un empleo que antes que en la Crisis Económica de 2008”. Por ello, se instaba a las autoridades competentes a elaborar una serie de medidas que pudieran remediar este problema ya que, según esta publicación y los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística, la Reforma Laboral de 2012, había conseguido disminuir el índice de parados jóvenes de larga duración, pero se quedaba muy lejos de solucionar el problema por completo.

TASA DE OCUPACIÓN JUVENIL SEGÚN EL SEXO

En relación con la tasa de ocupación juvenil según el sexo correspondiente, se puede apreciar como el colectivo más afectado es el femenino (*Gráfico 8*), el cual tiene una tasa de ocupación más baja frente a la de los hombres jóvenes.

Bien es cierto que con el transcurso de los años esta situación ha ido cambiando ya que, en el último trimestre del año 2008, con el inicio de la Crisis Económica, el índice de población juvenil ocupada se posicionaba 7,3 puntos porcentuales por debajo del indicador masculino (47,77% y 55,07% respectivamente), mientras que, en el mismo periodo del año 2014, esta diferencia se reducía 2,73 puntos (37,63% en mujeres y 40,36% en hombres). No obstante, a finales del año 2019 esta tendencia de reducción entre ambos colectivos volvió a cambiar debido al aumento de la contratación en el sector masculino (38,72%) que desencadenó una diferencia de 5,72 puntos con respecto a la ocupación femenina (33,00%).

¹⁰Diario digital cuyo nacimiento se produce en el año 2008 con la finalidad de convertirse en referencia informativa en todo lo referente a los Recursos Humanos en España.

Dichas reducciones podrían parecer que arrojan optimismo, pero no es la realidad, ya que estos datos se produjeron debido a la disminución de la tasa de ocupación juvenil general. Con el nacimiento de la ya mencionada en el párrafo anterior, Crisis Económica de 2008, se desencadenaron numerosos despidos que trajeron consigo, el descenso de dicho indicador.

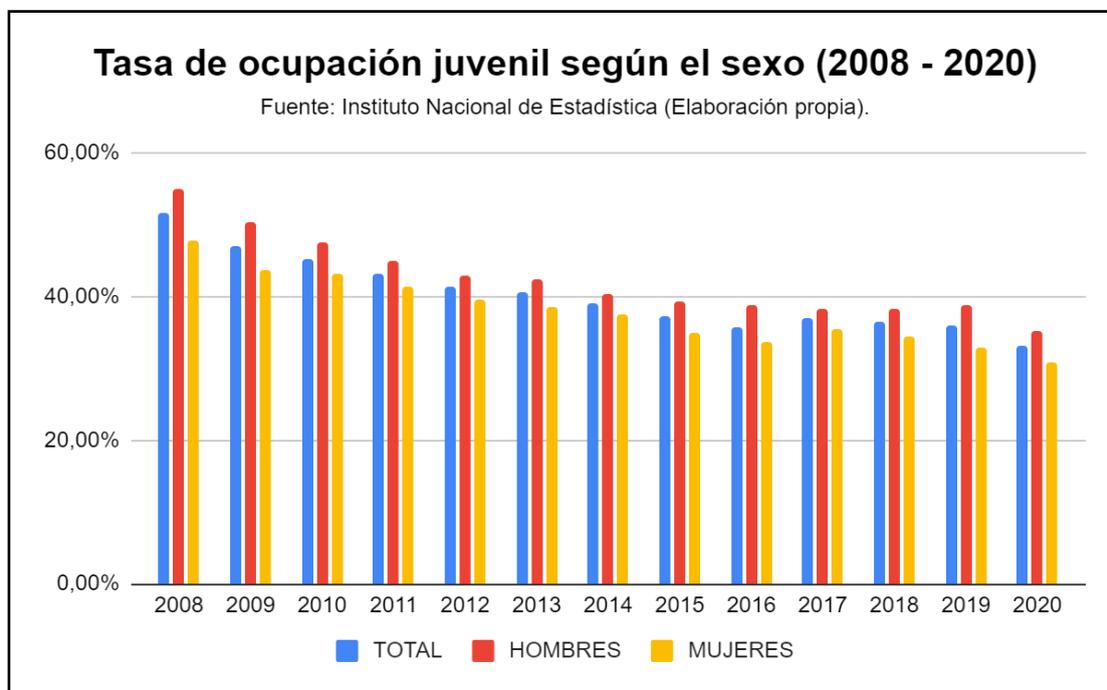


Gráfico 9: Tasa de ocupación juvenil según el sexo (2008 - 2020)

Actualmente, existen una serie de medidas (Gobierno de España, 2019 - 2021) en favor de la igualdad de oportunidades para ambos sexos en personas menores de 25 años, que se encuentran implementadas en el *“Plan de Empleo Joven 2019 – 2021”*:

- Los diferentes Servicios Públicos de Empleo colaborarán con entidades públicas tanto a nivel nacional como local para fomentar la igualdad de género a favor de las mujeres menores de 25 años.
- Los Servicios Públicos de Empleo, incentivarán a las mujeres jóvenes desempleadas para que tomen la decisión de fundar su propio negocio. Dichos incentivos no serían monetarios, si no que serían personas formadas en el asesoramiento de nuevas empresas.
- Para aquellas mujeres menores de 25 años que vivan en pueblos/barrios rurales se le pondrá a su disposición una serie de acciones con las que se puedan formar en futuros sectores de negocio a través de la tecnología.

TASA DE PARO JUVENIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

En el caso de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón, la tasa de paro juvenil (*Gráfico 10*) ha sufrido una serie de cambios desde la Gran Recesión en el año 2008, situándose a finales de ese periodo en un 24,16% y ascendiendo de manera progresiva hasta llegar al último trimestre del año 2013 y 2014, a un 50,04% y 48,26% respectivamente.

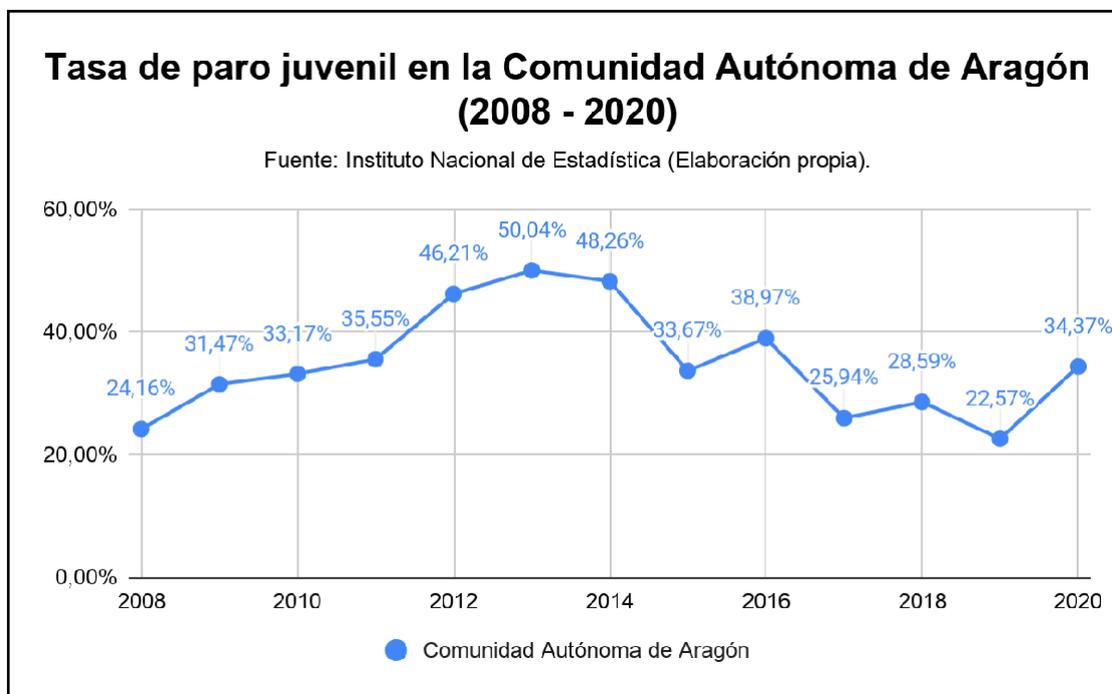


Gráfico 10: Tasa de paro juvenil en la Comunidad Autónoma de Aragón (2008 - 2020)

Ante estos escalofriantes datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, el Gobierno de Aragón aprueba en el mes de marzo del año 2015, el “*Plan de Empleo Joven 2015 - 2016*”, el cual nace con el objetivo de fomentar todo tipo de acciones y medidas ya existentes, así como establecer nuevas actuaciones. Dicho programa (Instituto Aragonés de Empleo, 2015 - 2016) debía llevarse a cabo a lo largo del año 2015 y 2016, cuya composición constaba de cuatro aspectos principales:

- **Intermediación:** Lo que se pretendía era aumentar el nivel de los procesos de intermediación y movilidad laboral a través de la orientación profesional, laboral y programas de movilidad.
- **Empleabilidad:** El objetivo era mejorar el nivel de conocimiento y la competencia profesional mediante formación con su correspondiente contratación, formación en idiomas, así como en tecnología.
- **Apoyo a la contratación:** Tras los negativos datos vistos en el gráfico se necesitaba incentivar la contratación de personas jóvenes, discapacitadas o en situación de exclusión social a través de varios tipos de subvenciones.
- **Apoyo al emprendimiento:** Con este aspecto se pretende acompañar y ayudar a todas las personas menores de 25 años que quieran emprender su propio negocio.

Los efectos de este Plan juvenil fueron positivos a pesar del aumento de la tasa de paro en este colectivo en el último trimestre del año 2016 (38,97% frente al mismo periodo del 2015, el cual se situaba en el 33,67%), ya que se presentaba una tendencia a la baja. No obstante, en el año 2018 se vuelve a aprobar otro modelo de medidas denominado el “Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad Joven 2018 - 2020”¹¹.

Con este programa (Gobierno de Aragón, 2018) lo que se pretende fomentar son dos objetivos, por un lado, la creación de medidas que resulten atractivas para este colectivo y, por otro lado, establecer un vínculo entre las empresas y los jóvenes. Algunas de las medidas -entre otras- se van a exponer a continuación.

- Otorgar una atención individual a cada joven con la finalidad de analizar sus habilidades, conocimientos y aptitudes.
- Mediante la tecnología, se pretende orientar a los jóvenes hacia el empleo gracias a las páginas web.
- A través de talleres sobre trabajos específicos, se va a fomentar la cualificación de los jóvenes con el fin de que crezcan formativa y profesionalmente.
- Aumentar y mejorar la empleabilidad de este colectivo con la participación de lanzaderas de empleo¹² que ayuden a completar los conocimientos adquiridos previamente.
- Desarrollo de las competencias lingüísticas, ya que todas las empresas solicitan personas con un buen nivel de idiomas, sobre todo de inglés.
- Establecer cursos sobre competencias tecnológicas, ya que resulta indispensable conocer el funcionamiento de este ámbito.
- Todos aquellos jóvenes que se encuentren en exclusión social o que quieran volver a introducirse en el mercado laboral, se les proporciona una hoja de ruta para ello.
- Para los jóvenes que dejaran sus estudios de manera anticipada, se les proporcionan cursos académicos con la finalidad de que posteriormente puedan realizar unas prácticas extracurriculares.
- Menores de 25 años que hayan finalizado sus estudios superiores / universitarios y no consigan encontrar un empleo, dispondrán de cursos específicos para su rama de trabajo para poder seguir desarrollándose.
- A través de ferias de empleo, se va a proporcionar la cercanía entre la empresa y el joven con el fin de conocerse mejor y entablar una relación profesional.

¹¹ Toda la información relativa al “Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad Joven 2018 - 2020” ha sido obtenida a través de la página web del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)

¹² Programas que buscan reactivar la búsqueda de empleo en personas que no disponen de él, centrándose en un asesoramiento específico para el interesado.

- Para aquellas personas que tengan baja cualificación, se les concede la posibilidad de realizar una formación a la vez que trabajan y por el cual reciben el 75% del salario establecido en el convenio correspondiente.
- Jóvenes que no disponen de experiencia laboral pero sí de formación se les otorga la posibilidad de realizar prácticas no laborales.
- Con el fin de disminuir el desempleo joven de larga duración, a estas personas se les proporciona todo tipo de formación, orientación etc. que les ayude a recuperar los conocimientos que pudieran haber perdido durante dicho periodo.
- Fomentar la movilidad geográfica, para que aquellos que quieran ejercer su trabajo en territorio europeo.
- Aprobar subvenciones para los menores de 25 años que quieran emprender el camino hacia su propio negocio.

Durante el periodo en el que se llevó a cabo este Plan, el indicador de la tasa juvenil en la Comunidad Autónoma de Aragón siguió presentando un descenso continuado. Sin embargo, con el inicio de la nueva Crisis Económica ocasionada por el Coronavirus, este porcentaje de parados ha vuelto a sufrir un repunte a lo largo del año 2020, situándose a finales de este periodo en un 34,37%, solo 5,76 puntos porcentuales por debajo la media nacional del mismo tramo de edad y de tiempo (40,13%). (*Gráfico 10*)

CAUSAS DEL DESEMPLEO JUVENIL

Una vez establecidos los datos sobre la situación que llevan viviendo los jóvenes desde la Crisis Económica de 2008, es necesario analizar las causas por las que el desempleo juvenil es un problema fundamental para España.

FORMACIÓN

Como se ha dicho previamente, uno de los factores fundamentales por los que surge esta problemática, va relacionado con el nivel educativo de cada individuo menor de 25 años. Por lo general, son los jóvenes con menor nivel de estudios, los que tienden a encontrarse en situación de desempleo. No obstante, según Josep – Oriol en un estudio realizado en 2013, el aspecto educativo no es sinónimo de tener bajas tasas de paro por desempleo, sino que es un aliciente para fomentar la disminución de dicho indicador.

Uno de los principales motivos (Capsada, Q., 2014) por los que la formación es fundamental en la vida de los jóvenes en cuestión es porque ayuda a obtener las capacidades y conocimientos necesarios para entrar en el mercado de trabajo, aumentando la competitividad de este último.

ABANDONO PREMATURO DE LOS ESTUDIOS

Se entiende por abandono escolar prematuro (Wikipedia, 2021) en España, a todos aquellos jóvenes que han terminado sus estudios obligatorios (Educación Secundaria Obligatoria), pero no han continuado otros de ámbito superior ya sea, Bachillerato, Grado medio / superior etc.

Este problema, podría estar causado por varias razones, las cuales se recogieron en un dictamen de la Comisión Europea en el año 2008 (De la Fuente, M^o, 2008) y que también podrían dar lugar en la actualidad. Estas causas se agruparían de la siguiente manera:

- **Características específicas del joven:** Problemas en la salud, falta de conocimiento de lenguaje, etc.
- **Animadversión hacia la educación:** Joven insatisfecho por el entorno que le rodea en la escuela, falta de comunicación con el profesorado, etc.
- **Situación familiar:** Problemas económicos, falta de reconocimiento de los padres hacia los hijos en relación con las notas conseguidas, etc.
- **Relación con los compañeros de clase:** Rechazo, bullying, acoso escolar, etc.
- **Discriminación:** Menosprecio hacia la religión, orientación sexual o discapacidad del menor, etc.

En el *Gráfico 11*, se puede apreciar como los datos publicados desde el año 2008 (31,70%) de abandono escolar en España resultan inquietantes, llegando a situarse en ese mismo año 17,3 puntos porcentuales por encima de la media europea, la cual se encontraba en un 14,40%. Sin embargo, a pesar de que este indicador sigue siendo muy elevado, existe una convergencia¹³ con los datos de la media europea debido a que el porcentaje de jóvenes que abandonan sus estudios al término de la Educación Secundaria Obligatoria ha disminuido un 14,4% entre 2008 y 2019, estableciendo la diferencia en un 7,1% entre España y la Unión Europea.

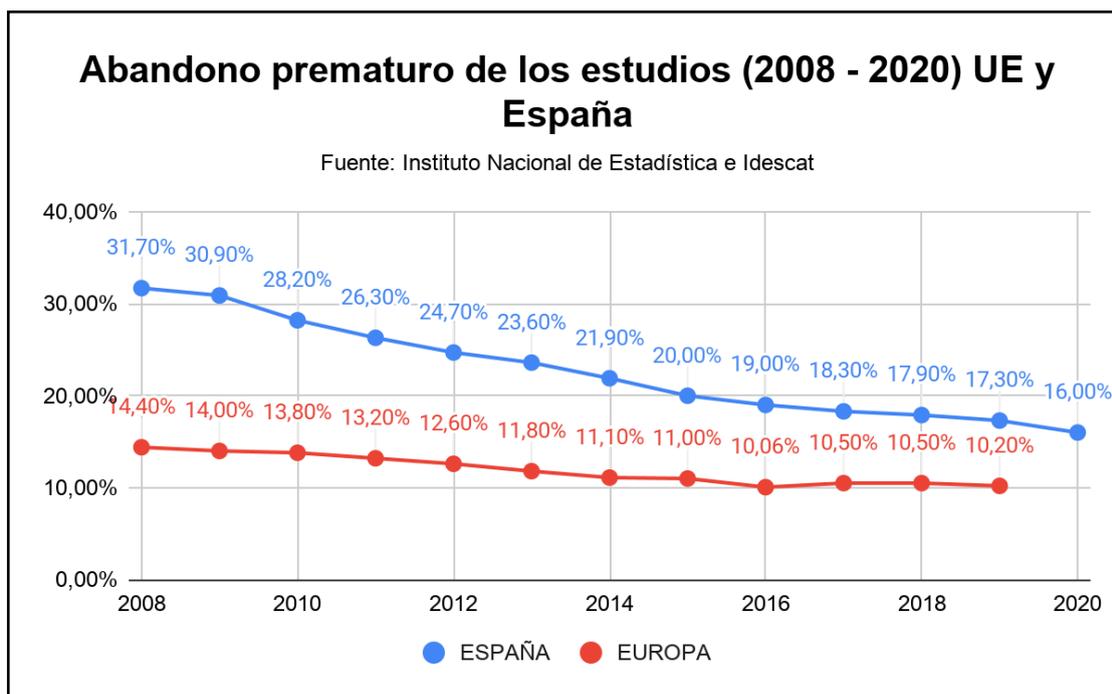


Gráfico 11: Abandono prematuro de los estudios (2008 - 2020) UE y España

Esta disminución podría ser consecuencia de las diferentes Leyes Educativas que se han aprobado a lo largo de estos años. Normas como la LOE (Ley Orgánica de Educación) aprobada el 6 de abril de 2006, se presentaban con un objetivo claro -entre otros-, el cual consistía en disminuir las tasas de abandono temprano de los alumnos en España, llegando de esta manera a alcanzar un buen nivel de educación. Artículos como el 72 (Jefatura del Estado, 2006) establecían que *“Administraciones educativas podrían colaborar con otras Administraciones o entidades públicas o privadas con la finalidad de promocionar el éxito educativo, así como prevenir el abandono escolar temprano.”*

Con la modificación de la LOE, la cual pasó a llamarse LOMCE, (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa) aprobada por el Congreso de los Diputados en noviembre de 2013, también se abogaba por la prevención del abandono en el mismo artículo 72.

¹³ Deben entenderse por convergencia, los indicadores que presentan un acercamiento hacia un mismo punto.

En relación con el sexo, se puede apreciar en el *Gráfico 12*, como este problema se caracteriza por ser principalmente del sector masculino. Desde el año 2008, la tasa de abandono escolar masculino ha oscilado entre un 8% y un 10% de diferencia en relación con la femenina.

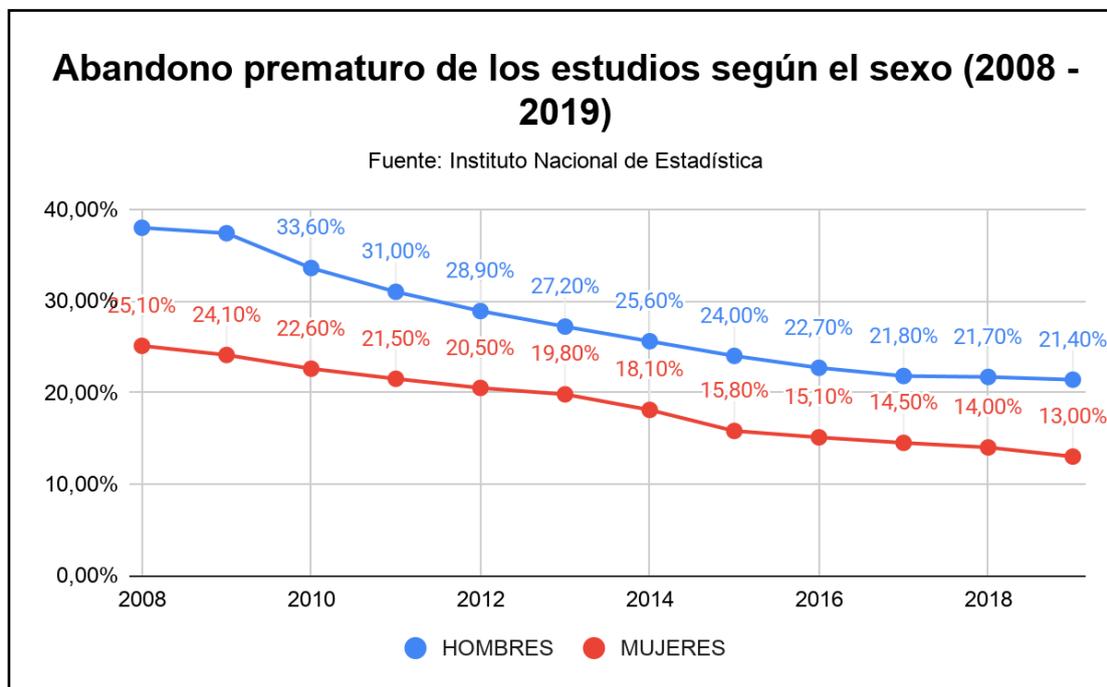


Gráfico 12: Abandono prematuro de los estudios según el sexo (2008 - 2019)¹⁴

Las razones por las que se produce esta diferencia tan notable no se encuentran todavía claras, pero un estudio de la “Fundación la Caixa”, (Fernandez, M et al, 2019) establece que eso podría deberse al desarrollo temprano que experimenta el colectivo femenino en la etapa de la pubertad, el cual puede ayudar a la disciplina y al orden en los estudios frente al colectivo de los hombres.

Para combatir esta problemática sobre el abandono escolar general de los jóvenes, la Unión Europea elaboró un plan en el año 2010 denominado “*Plan Europa 2020*” con la finalidad de reducir este indicador hasta el 10%. Actualmente, no hay datos sobre la media europea en el año 2020 pero la tasa sobre dicho aspecto en España, (*Gráfico 12*) la cual está situada en el 16,00%, todavía se encuentra muy lejana al límite establecido en este Plan.

¹⁴ A 5 de mayo de 2021, no hay datos referentes a la tasa de abandono prematuro de los estudios según el sexo en el año 2020.

NINIS: JÓVENES QUE NI ESTUDIAN NI TRABAJAN

Otro de los factores que tienen relación con la formación y el desempleo juvenil, es el denominado efecto “nini”, (Wikipedia, 2021) el cual se utiliza para hacer referencia a los jóvenes que se encuentran sin estudiar, pero también sin trabajar. Esta palabra se empezó a emplear en el Reino Unido en el año 1999 para posteriormente ir divulgándose por el resto del mundo.

Este fenómeno “nini” llegó con fuerza a España en el año 2008, junto con el inicio de la Crisis Económica. Los jóvenes decidían abandonar sus estudios con la finalidad de poder introducirse en el mercado laboral, (García, J. y Saturnino, J., 2020) lo cual hasta entonces se había producido con facilidad pero que, sin embargo, con la ya mencionada crisis económica, la posibilidad de encontrar trabajo empezó a resultar más complicada.

Fue durante estos años de Recesión Económica, cuando España contaba con el mayor número de jóvenes que ni estudiaban ni trabajaban de todo el conjunto de la Unión Europea (Sanmartín, O., 2014), llegando a superar el 1.500.000 de personas. (Gráfico 13).



Gráfico 13: Evolución del número de “ninis” en España (2008 - 2020)

Dicha situación cambió con la recuperación económica del país cuando el número de “ninis” descendió, pasando a situarse en 2019, en el sexto puesto (Gráfico 14) de países con mayor porcentaje de personas de este colectivo de la Unión Europea, con un 19.60%, es decir, algo más de 1.000.000 de jóvenes. A pesar de este descenso, los indicadores no eran buenos ya que España todavía se situaba lejos de la media europea (16,50%).

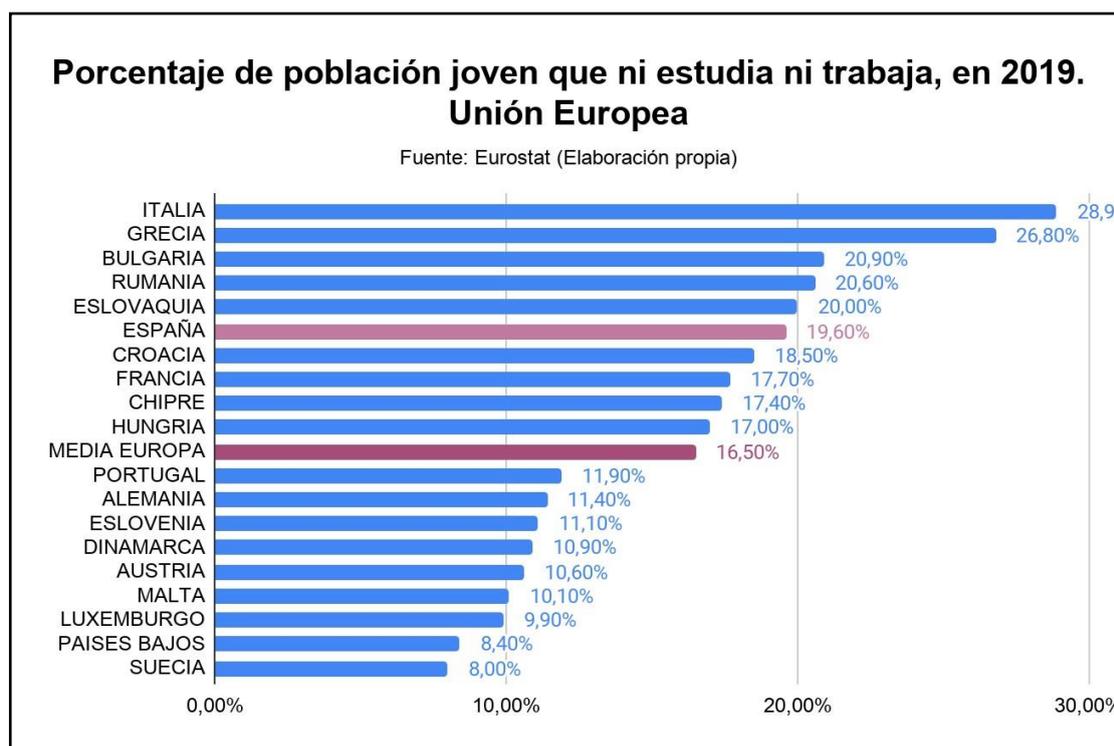


Gráfico 14: Porcentaje de población joven que ni estudia ni trabaja, en 2019.

Unión Europea¹⁵

Ante estos datos, se puede corroborar como el número de “ninis” va relacionado con la situación económica (desempleo, Producto Interior Bruto etc.) que está sufriendo el país en cada momento, viéndose en el *Gráfico 13* como el número de personas que no trabajan ni estudian crece en la época en la que la economía española mayor perjudicada se encontraba, siendo éste el período de 2009 a 2014, y desciende con la recuperación económica, hasta llegar al año 2020, donde la pandemia del COVID - 19, vuelve a incrementar el número de “ninis” a la vez que lo hacía también con el número de desempleados menores de 25 años.

Por último, parece necesario que se deben implantar una serie de soluciones para intentar evitar este problema como puede ser, hacer conocedores a los jóvenes de la importancia que puede tener la educación/formación en su futuro, así como llevar a cabo una mejora de la educación.

¹⁵ A 5 de mayo de 2021, no hay datos específicos de los países de la Unión Europea del porcentaje de población joven que ni estudia ni trabaja posteriores al año 2019.

SOBRECUALIFICACIÓN

La sobrecualificación (Wikipedia, 2021) es toda aquella persona (generalmente joven) que posee un mayor nivel de capacidades de las que se solicitan para un determinado puesto de trabajo. Para explicar este fenómeno, existen varias teorías, entre las cuales estaría la que explica José García Montalvo, (Montalvo, J.) donde manifiesta que cuanto mejor es el nivel académico, mayor puede ser la productividad del sujeto. No obstante, dicha teoría puede resultar un problema, debido a que si la población opta por tomar la decisión de invertir en formación se puede producir un exceso de oferta de personas cualificadas lo que a su vez disminuiría las remuneraciones salariales.

Otra de las teorías (Montalvo, J.) explica que la educación no siempre es sinónimo de aumento de la productividad, si no que esta primera se emplea como forma de diferenciar a unas personas de otras. Los empresarios decidirían contratar a personas con un mayor nivel de cualificación ya que se consideraría que la efectividad va a resultar mayor, dando lugar a una mayor inversión de los individuos en la educación, puesto que verán una mayor probabilidad de encontrar empleo. Estos factores provocarían según José García Montalvo, una sobrecualificación permanente ya que no habría empleo cualificado para todos y éstos tendrían que acogerse a puestos de trabajo menores a su formación.

Ante este problema, cabe diferenciar entre los dos tipos de sobrecualificación (Gavilá S., 2013) existentes. Por un lado, la sobrecualificación objetiva, la cual nace en el momento en que los conocimientos o la experiencia laboral son muy superiores al puesto de trabajo en cuestión y, por otro lado, la sobrecualificación subjetiva cuyo término nace cuando los individuos sienten que están por encima del puesto de trabajo.

En España, el Instituto Nacional de Estadística (INE), lleva realizando desde el año 2015, encuestas sobre la inserción laboral de los estudiantes en sus respectivos niveles formativos, siendo el informe más reciente el que se llevó a cabo en el año 2019, donde también se analizaba el factor de la sobrecualificación.

En el *Gráfico 15* se puede observar cómo el 58,60% de los jóvenes menores de 25 que se graduaron en el curso 2013 - 2014 en la Universidad declaraban estar trabajando en el año 2019 en un puesto de trabajo relacionado con el título universitario que habían estudiado, mientras que los graduados de grado superior en formación profesional quedaban relegados al 9,60%.

A pesar de este indicador en universitarios, el cual se situaba por encima del 50%, todavía había un 41,4% que estaba ejerciendo en puestos de trabajos que requerían menores conocimientos de los que ellos tenían adquiridos y que, por consiguiente, recibían el nombre de sobrecualificados.

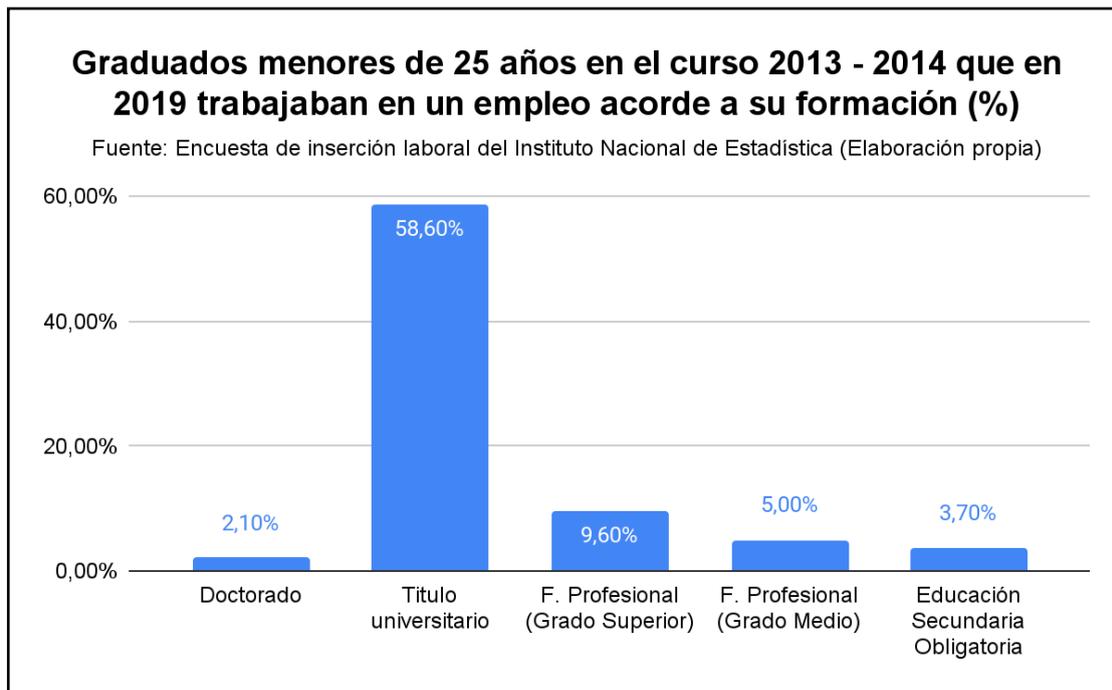


Gráfico 15: Porcentaje de graduados en el curso 2013 - 2014 que en 2019 trabajaban en un empleo acorde a su formación.¹⁶

Bien es cierto que la tasa de empleabilidad y por consiguiente la sobrecualificación, varía en función de la rama académica estudiada, por ello resulta necesario analizar porcentaje de titulados que consideraban en 2019 que estaban llevando a cabo un puesto de trabajo que se asemejara a su formación, siempre según el Instituto Nacional de Estadística en su Encuesta de Inserción Laboral.

Entre estas dos ramas académicas, se produjo una diferencia significativa del 25,2% entre los jóvenes que en 2019 (*Gráfico 16*) se encontraban en los sectores de la Salud, Ingenierías o Arquitectura (93.10%), destacando carreras universitarias como ingeniería electrónica, ingeniería multimedia o podología con un 97,5%, 97,4% y 96,7% de tasa de empleabilidad (*Tabla 1*) respectivamente, frente a los de Artes o Humanidades (67,90%) donde ninguna titulación universitaria entraba dentro de las primeras en este último indicador.

¹⁶ A 7 de mayo de 2021, el Instituto Nacional de Estadística no ofrece Encuestas de Inserción Laboral posteriores al año 2019.

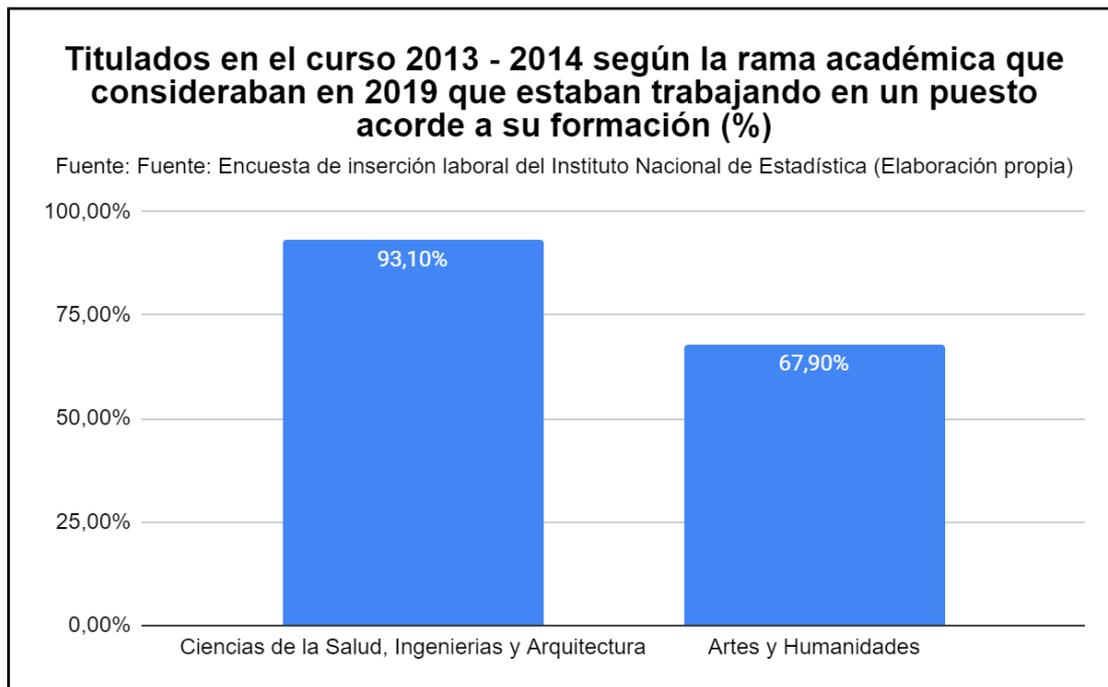


Gráfico 16: Titulados en el curso 2013 - 2014 según la rama académica que consideraban en 2019 que estaban trabajando en un puesto acorde a su formación¹⁷

Tabla 1. Tasa de empleabilidad según la carrera universitaria en 2019.

Carrera universitaria	Tasa de empleo
Ingeniería electrónica	97,5%
Ingeniería multimedia	97,4%
Ingeniería de telecomunicaciones	97,1%
Podología	96,9%
Ingeniería de organización industrial	96,7%
Ingeniería aeronáutica	96,6%
Odontología	96,4%
Ingeniería informática	96,3%

Fuente: Encuesta de Inserción Laboral del Instituto Nacional de Estadística (Elaboración propia)

¹⁷ A 7 de mayo de 2021, el Instituto Nacional de Estadística no ofrece Encuestas de Inserción Laboral posteriores al año 2019.

Para hacer frente al problema de la sobrecualificación, portales online como “Educaweb”¹⁸, ofrecen una serie de medidas (Redacción de Educaweb, 2019) como la mejora de la comunicación entre instituciones educativas y empresas para fomentar la empleabilidad, así como aumentar el número de horas de prácticas en los Grados Universitarios, dando lugar a una formación dual como ya existe en la Formación Profesional. También manifiesta la necesidad de invertir en Investigación o en Educación ya que los docentes e investigadores van envejeciendo con el paso de los años.

TEMPORALIDAD Y PRECARIEDAD

Otro de los aspectos que afectan al empleo juvenil es la temporalidad, cuyo término se define (Wolters Kluwer, s.f.) como el período de tiempo en el que se acuerdan los contratos de trabajo para llevar a cabo una actividad laboral determinada. La tasa de temporalidad se calcula a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de temporalidad} = \frac{\text{Número de asalariados con contrato temporal}}{\text{Número total de asalariados}}$$

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Elaboración propia).

Una de las causas de la temporalidad (Comisión Europea, s.f.) es que despedir a aquellas personas que se encuentran con contrato temporal tiene un menor coste en concepto de indemnización para las empresas, en comparación con los despidos de personas que están bajo un contrato de modalidad indefinida. Por ello, en relación con el empleo juvenil, los empresarios deciden contratar a este tipo de colectivos, los cuales no disponen de experiencia laboral en una compañía para que a la hora de iniciar el despedir les pueda abaratar los costes.

En España, el porcentaje de jóvenes con contrato temporal (*Gráfico 17*) ha ido presentando un elevado ascenso desde el año en el que se inicia la Crisis Económica, es decir, en el 2008, donde el porcentaje de temporalidad se situaba en el 59,20% hasta alcanzar en año 2017 el punto máximo de este indicador, el cual se posicionó en el 73,30%. Posteriormente, esta tasa de temporalidad juvenil desciende desde el periodo anteriormente citado hasta situarse en 2019 en el 69,50%, año previo a la nueva Crisis Económica ocasionada con motivo de la pandemia del COVID - 19.

¹⁸ Portal relacionado con la educación y formación ofreciendo orientación sobre cualquier duda relacionada con este ámbito.

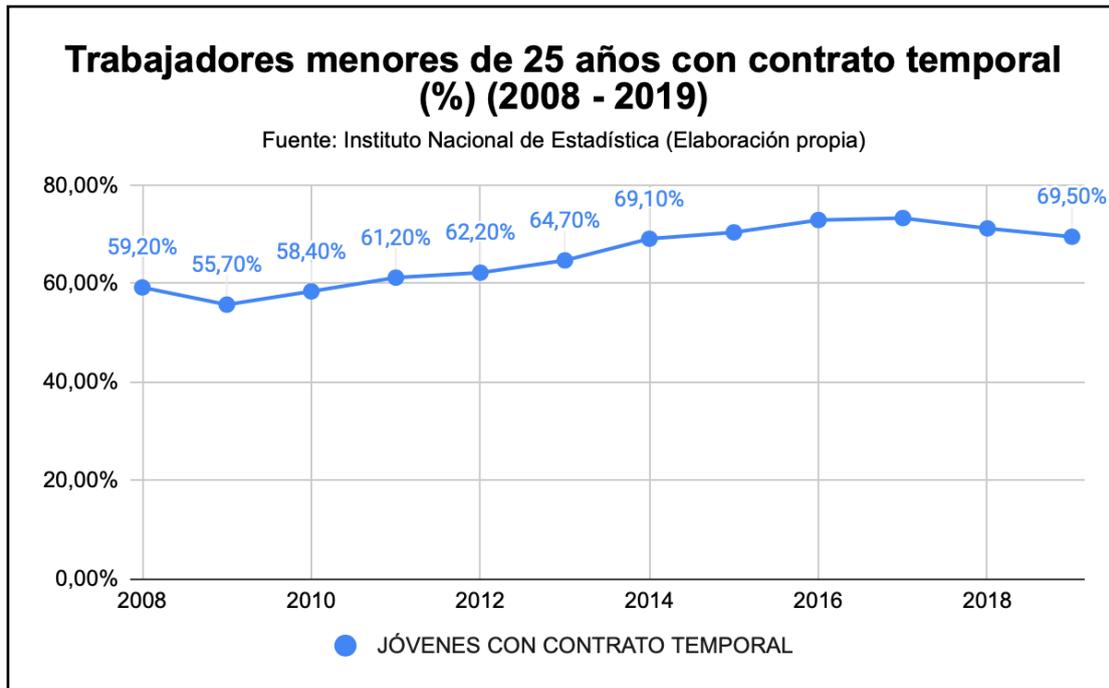


Gráfico 17: Trabajadores menores de 25 años con contrato temporal (%) (2008 - 2019)

Al problema de la temporalidad va unido el de la precariedad, puesto que ambos están relacionados entre sí, teniendo como consecuencia una mayor inestabilidad laboral y emocional en los individuos.

Una de las causas (Real Academia Española, s.f.) por las que surge este concepto tiene que ver con el empleo a tiempo parcial, entendiéndose éste como el número de horas al año, mes o semana que acuerdan trabajador y empresa para realizar una determinada actividad laboral.

Desde el año 2009, el porcentaje de jóvenes menores de 25 años que disponen de un trabajo a tiempo parcial (*Gráfico 18*) no ha dejado de aumentar pasando de un 55,70% ese mismo año al 69,50% que se presentaba en el 2019. Para muchos jóvenes el empleo a tiempo parcial es sinónimo de compatibilización con los estudios, sin embargo, el *Gráfico 19* muestra como parte de este colectivo acredita haber firmado este tipo de contratos a tiempo parcial de manera involuntaria, lo cual se ha podido dar por diversos motivos como no encontrar trabajo a jornada completa, tener que cuidar de familiares etc. En dicho gráfico, se puede ver cómo es en la época de Crisis Económica (2008 - 2014) cuando se produce el mayor porcentaje de jóvenes que se ven obligados a llevar a cabo jornadas a tiempo parcial, mientras que con el inicio de la recuperación económica y, por consiguiente, la mejora de la economía española, este indicador desciende hasta situarse en el último año publicado por el Instituto Nacional de Estadística, es decir, en el 2019, en un 43,20%.

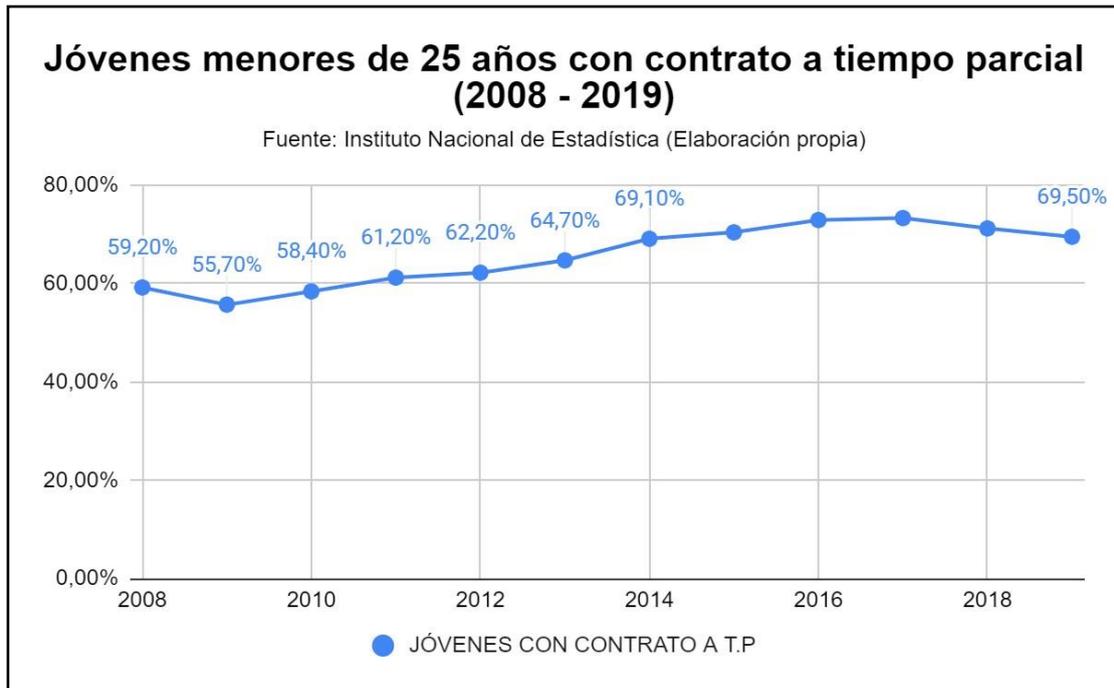


Gráfico 18: Jóvenes menores de 25 años con contrato a tiempo parcial (2008 - 2019)¹⁹

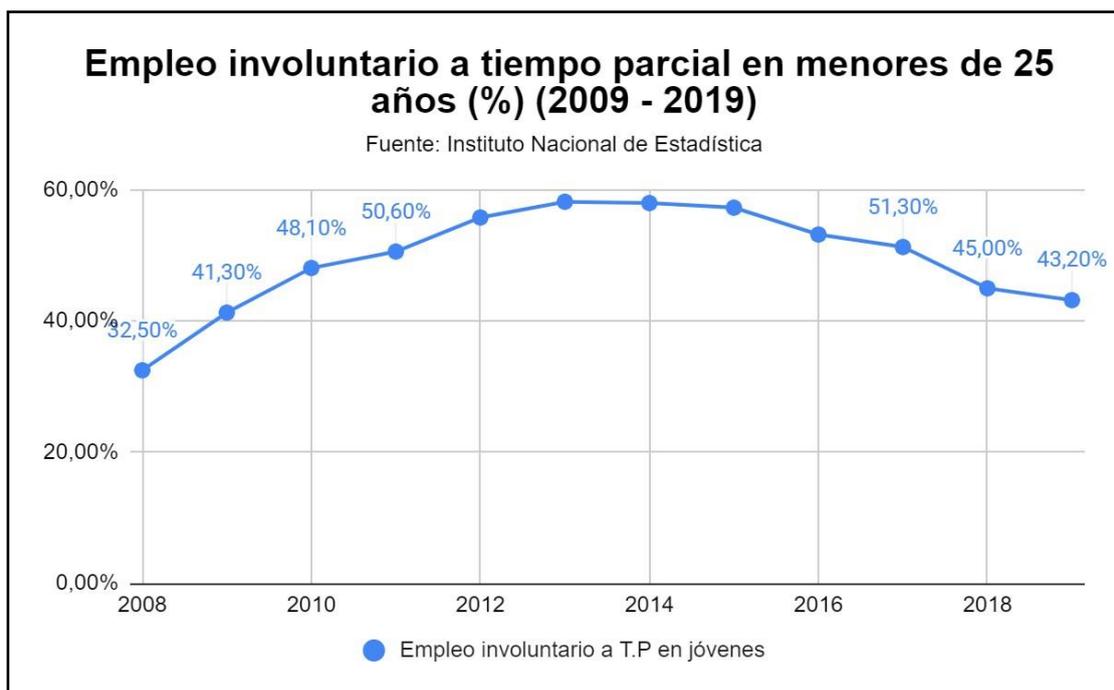


Gráfico 19: Empleo involuntario a tiempo parcial en menores de 25 años (%) (2009 - 2019)

¹⁹ A 11 de mayo de 2021, no se ofrecen datos relativos al porcentaje de jóvenes menores de 25 años que disponen de un contrato a tiempo parcial.

Otra de las causas (Santamaría, E., s.f.) por las que surge la precariedad laboral en los jóvenes, se debe a los bajos salarios. Una de las razones por las que se dan este tipo de salario es por el modelo de trabajo que se les ofrece a los jóvenes, siendo generalmente, temporal y parcial, lo que da lugar a una menor base de cotización y por consiguiente a un importe en concepto de retribución inferior.

En España, el salario medio total (*Gráfico 20*) varía en función de la edad, siendo los más perjudicados los jóvenes menores de 25, los cuales han visto como su remuneración no solo no ha aumentado, sino que a la vez ha descendido. Mientras que el resto de los grupos de edad han mantenido una estabilidad salarial cuyas prestaciones oscilaban entre los 1.500€ y los 2.500€, los jóvenes apenas han superado los 1.000€ cada año.

En el año 2011, período en el que España se encontraba en plena Crisis Económica desde el año 2008, el salario medio (*Gráfico 20*) de los jóvenes menores de 25 presentó un descenso con respecto al año anterior (en 2010 el salario medio era de 1181,92€) de 63,24€, situación que se iba a prolongar hasta el año 2016 (1.029,30€), donde la diferencia salarial pasó a ser mayor, concretamente de 152,62€. A pesar de que, a partir de este periodo, el salario medio mensual empezó a incrementarse, la diferencia con el resto de las edades seguía siendo considerable en el año 2019.

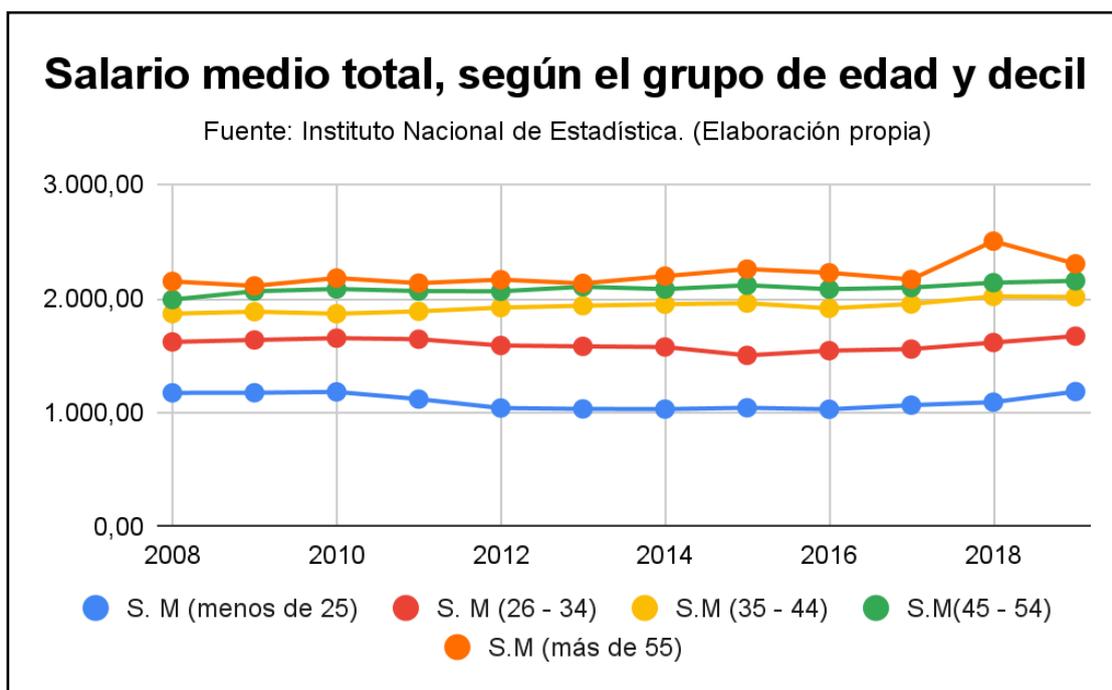


Gráfico 20: Salario medio total, según el grupo de edad y decil²⁰ (2008 - 2019)

²⁰ Debe entenderse decil como un término estadístico, donde las puntuaciones se dividen en diez partes. En este caso, se está eligiendo el decil total.

En este mismo gráfico, se puede apreciar cómo a excepción del grupo de edad de entre 26 y 34 años, el cual también presentó un descenso de este indicador (aunque inferior que el de los menores de 25 años), el resto de los rangos de edad muestran un ascenso de las remuneraciones, confirmando de esta manera la precariedad que existe en el colectivo juvenil en el mercado laboral.

MEDIDAS IMPLANTADAS QUE HAN AFECTADO A ESPAÑA

Después de analizar la situación que viven los jóvenes en diferentes aspectos y las causas por las que se está produciendo la problemática de desempleo en menores de 25 años, se van a proceder a establecer las políticas de empleo que se han implantado a nivel nacional desde el inicio de la Crisis Económica de 2008.

REFORMA LABORAL DE 2012 O LEY 3/2012, DE 6 DE JULIO

En el año 2012, ante la mala situación económica y social debido a la Crisis Económica que había surgido en el año 2008, el Gobierno Central que por aquel entonces estaba presidido por el Partido Popular de D. Mariano Rajoy, se vio obligado a modificar la antigua Reforma Laboral del año 2010 mediante un Real Decreto - Ley, el cual recibió el nombre de Reforma Laboral de 2012²¹. En ese mismo año, el diario digital “*Expansión*” publicó la opinión de varios licenciados (Gonzalez, Y. y Pico R.G, 2012) en Derecho sobre dicha Reforma, donde apuntaban que suponía un gran paso para suprimir lo que ellos consideraban unos aspectos muy anticuados del mercado español.

En relación con el empleo juvenil, la Reforma Laboral de 2012 establecía una serie de medidas con la finalidad de reducir el porcentaje de desempleados pertenecientes a este colectivo que por aquel momento superaba el 50%.

Una de las medidas aplicadas en esta Ley 3/2012 se basaban en las “*Reducciones de cuotas en los contratos para la formación y el aprendizaje*” donde se establecía que todo empresario que acordara un contrato de este tipo, se le concedería el derecho a la reducción de una serie de pagos a la Seguridad Social. Dichas reducciones variaban en función del número de empleados en la empresa, las cuales se van a exponer a continuación.

- Reducción del 100% si la empresa tiene un número de trabajadores inferior a los 250.
- Reducción del 75% si el número de trabajadores es superior o igual al anteriormente citado.

Otra de las medidas aprobadas en esta Reforma Laboral de 2012, se recoge en su artículo 7, el cual establece que los empresarios que conviertan a los trabajadores con contrato de formación y aprendizaje o de relevo en modalidad de indefinidos, podrán ser bonificados con una cuota a la S.S de aproximadamente 500€ al año durante los próximos tres, mientras que si se trata de mujeres esta bonificación sería mayor, concretamente de aproximadamente 700 € al año.

Con este tipo de acciones lo que se intentaba llevar a cabo era el aumento del número de contratos en menores de 25 años y, por consiguiente, la disminución de la tasa de desempleo en España. En los dos años posteriores a la aprobación de esta Ley 3/2012, el porcentaje de empleados de este colectivo sí que consiguió descender, pero no generó mayor estabilidad ya que como se ha podido apreciar en el *Gráfico 17*, en relación con la temporalidad, este indicador ascendió de manera considerable al igual que lo hizo el empleo parcial (*Gráfico 18*) y la brecha salarial entre los diferentes rangos de edad (*Gráfico 20*).

²¹ Toda información referente a las medidas aprobadas por el Gobierno del Partido Popular en relación con la Reforma Laboral de 2012 ha sido extraída a partir de la misma Ley 3/2012 publicada a través del Boletín Oficial del Estado.

PROGRAMA GARANTÍA JUVENIL DE LA UNIÓN EUROPEA

El Programa Garantía Juvenil²² surge en el año 2013 con la finalidad de disminuir el porcentaje de parados menores de 25 años, así como el porcentaje de desempleados de larga duración y el número de “ninis” que había en ese mismo año en la Unión Europea. El Plan (Unión Europea, 2013) constaba de una serie de medidas donde los países pertenecientes a la UE debían garantizar en el plazo de 4 meses después de haber acabado la etapa formativa u otra relación laboral, una oferta de trabajo que se asemejara a los conocimientos y experiencia que el joven había adquirido.

En España, el Plan con el que se pretendían aplicar las recomendaciones del Programa Garantía Juvenil se denominaba “*Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013 - 2016*”²³, la cual fue aprobada por el entonces Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el año 2013. Esta Estrategia (Gobierno de España. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. , 2013) se desarrollaba en base a cuatro objetivos, los cuales se consideraban fundamentales para llevar a cabo la mejora del empleo juvenil en España.

- **Objeto 1:** Ayudar a los jóvenes a introducirse en el mercado laboral.
- **Objeto 2:** Mejorar la situación laboral de los jóvenes trabajadores.
- **Objeto 3:** Establecer la igualdad de oportunidades independientemente del sexo, religión o nacionalidad.
- **Objeto 4:** Reforzar el emprendimiento a través de la formación y educación en este colectivo.

Dentro de estos cuatro objetivos, se encontraban 100 medidas en las que, 15 de ellas consistían en proporcionar efectos a corto plazo, mientras que las 85 medidas restantes eran a medio y largo plazo. Algunas de estas medidas -entre otras- van a ser expuestas a continuación.

- En relación con la educación, se presentaron medidas como la creación de cursos formativos con el fin de que los jóvenes obtengan un título específico para la posterior inserción en el mercado laboral.
- Con el fin de fomentar la creación de empresas por parte de este colectivo, se implantó una cuota máxima de 50 euros para los que decidan iniciar una actividad laboral de manera autónoma.
- Apertura tanto de servicios online como físicos para todos aquellos menores de 25 años que necesitaran cualquier tipo de información.
- Para aquellas empresas que lleven a cabo la creación de contratos de modalidad indefinida, se les eliminará la cotización a la Seguridad Social durante un período máximo de 1 año.

²² Toda información referente al Programa Garantía Juvenil 2013 ha sido extraída a través de la web oficial de la Unión Europea.

²³ La información expuesta sobre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013 - 2016 ha sido obtenida a través del por aquel entonces Ministerio de Empleo y Seguridad.

- Fomentar la utilización de contratos formativos, con la finalidad de que el joven adquiera conocimientos teóricos en el centro educativo y prácticos en las empresas.

En febrero del año 2015, dos años después de la aprobación de esta “*Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013 - 2016*”, la empresa “*Randstad*”²⁴ llevó a cabo un estudio en el que dictaminó que el número de jóvenes que se encontraban trabajando bajo un contrato de prácticas había aumentado en un 85% más, con respecto a febrero del año 2013. De la misma manera, el porcentaje de personas (Randstad. , 2013) de este colectivo con contrato de formación y aprendizaje también creció un 88% entre ambos periodos de tiempo.

PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO JOVEN (2019 - 2021)

Desde el año 2014, la tasa de empleo juvenil (*Gráfico 1*) ha ido descendiendo de manera escalonada hasta alcanzar en el año 2018, el 33,54% de parados menores de 25 años. No obstante, a pesar de esta disminución del indicador, el empleo juvenil seguía caracterizándose por la precariedad y la baja remuneración salarial, por lo que el Gobierno de España, con D. Pedro Sánchez (perteneciente al Partido Socialista Obrero Español) como presidente de este, decidió aprobar el “*Plan de choque por el empleo joven*”²⁵, cuyo periodo de vigencia trata desde el año 2019 hasta el 2021.

Este Plan (Gobierno de España, 2019 - 2021), está fundamentado en base a una serie de objetivos, los cuales van a ser expuestos a continuación.

- **Objeto 1:** Implantar un marco laboral en el que el trabajo de los jóvenes sea de calidad.
- **Objeto 2:** Proporcionar a los jóvenes cursos sobre aspectos tecnológicos con los que se permita terminar con la brecha tecnológica.
- **Objeto 3:** Desarrollar un modelo económico en el que los factores principales sean la sostenibilidad social o la productividad.
- **Objeto 4:** Eliminar la discriminación por razón de género a través de una formación específica.
- **Objetivo 5:** Disponer de servicios públicos para garantizar la información de todos aquellos colectivos vulnerables, así como ayudar a los jóvenes que sientan que no van a encontrar un empleo de acuerdo con sus conocimientos.

Para poder alcanzar estos objetivos, el “*Plan de Choque de Empleo Joven*” establece que se deben reducir varios indicadores como, por ejemplo, la tasa de paro juvenil o la brecha de género, así como fomentar el crecimiento del porcentaje de jóvenes menores de 25 años con contratos de trabajo en modalidad de indefinido.

²⁴ Sociedad actualmente en activo, cuya actividad laboral está dedicada a los Recursos Humanos.

²⁵ Toda la información referente al “*Plan de Choque del Empleo Joven (2019 - 2021)*” ha sido extraída mediante la publicación de esta en el Boletín Oficial del Estado.

Algunas de las medidas (Ministerio de Trabajo, Migraciones y S.S., 2018) aprobadas -entre otras- en este Plan, el cual se elaboró en concordancia entre el Gobierno de España y los ejecutivos autonómicos, han sido:

- Cursos de orientación a los jóvenes sobre los diferentes puestos de trabajo.
- Colaboración entre las diferentes Universidades del país y los Centros de Información y Promoción de Empleo (CIPE), con la finalidad de mostrar la evolución del mercado laboral.
- Implantación de programas de formación para los jóvenes que no dispongan de títulos académicos.
- Fomentar la formación con posibilidades de contratación en la empresa.
- Apoyo a las mujeres ante las desigualdades de género.

Como ya se ha dicho previamente, este Plan de Empleo Joven tiene vigencia desde el año 2019 hasta el año 2021, por lo que todavía no hay datos sobre los efectos que ha provocado dicho Plan.

ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2020

La Estrategia de Juventud 2020, (Comisión Interministerial para la Juventud, 2020) nace en España en el año 2014 siendo aprobada por el Consejo de ministros de aquel momento, el cual estaba formado por el Partido Popular, cuyo presidente del Gobierno era D. Mariano Rajoy. Este Plan, según publicó en 2020, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, surge con la finalidad de que todas las políticas relacionadas con los jóvenes que se lleven a cabo en el país se formulen de acuerdo con 6 objetivos, los cuales van a ser expuestos a continuación junto con algunas de las 221 medidas que fueron aprobadas para que esta iniciativa pudiera ejecutarse.

- **Educación:**
 - Construir un sistema educativo de mayor calidad con la finalidad de mejorar el porcentaje de empleabilidad del colectivo juvenil.
 - Fomentar la formación dual como una vía de trabajo hacia la inserción en el mercado laboral.
- **Empleo y emprendimiento:**
 - Contribuir mediante cursos o seminarios a que los menores de 25 años decidan emprender su propio negocio.
- **Vivienda:**
 - Contribuir a la emancipación de los jóvenes.

- **Salud, ocio y deporte:**

- Garantizar la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo.
- Ayudar a que los jóvenes mantengan una vida saludable sin el consumo de sustancias nocivas. (Ej. Drogas o alcohol)

- **Participación e igualdad:**

- Crear cursos sobre factores tecnológicos que permita a los jóvenes mantenerse actualizados de forma permanente.
- Luchar por la igualdad entre géneros.

- **Cooperación:**

- Colaboración entre entidades como pueden ser las diferentes Universidades de la Unión Europea gracias al Erasmus.

Cabe destacar que se trata de una Estrategia que, en su día, fue elaborada por todos los Ministerios mediante la Comisión Interministerial.

MEDIDAS ESTABLECIDAS A CAUSA DEL COVID - 19

Con el nacimiento de la enfermedad del Coronavirus en la ciudad china de Wuhan a finales de 2019 y su posterior propagación por todo el mundo, el Gobierno de España -entre otros- se vio obligado a decretar el ya mencionado Estado de Alarma en marzo de 2020, el cual propició a la vez, el confinamiento y la prohibición de salir de los domicilios a toda la población, salvo para causas de primera necesidad (Ej. Comprar en el supermercado). A consecuencia de esta situación, se tuvieron que llevar a cabo varias medidas de máxima urgencia, siendo una de ellas el Expediente de Regulación Temporal de Empleo, más conocido como ERTE.

Según la Real Academia Española (RAE) se entiende por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, las tramitaciones que conlleven la suspensión de la relación laboral o la reducción de la jornada, con carácter temporal, siendo estas por razones económicas, técnicas, u organizativas siempre que sean provocadas por fuerza mayor.

Actualmente se estima que, durante el año 2020, (EpData, 2021) alrededor de 967.724 personas se han encontrado en algún momento de ese período dentro de un ERTE, mientras que en la anterior Crisis Económica de 2008 apenas se superaban las 380.000 personas.

Ante este gran número de personas que se encuentran bajo un Expediente de Regulación Temporal de Empleo, provocado por la falta de ingresos de las empresas de los diferentes sectores y las continuas restricciones impuestas, el Gobierno de España, se ha visto obligado en el transcurso de la Crisis Sanitaria a prorrogar estas tramitaciones.

- El 17 de marzo de 2020, el Congreso de los Diputados aprobó una serie de medidas de carácter urgente en la cual, se encontraban estos ERTE bajo el Real Decreto - Ley 8/2020, el cual iba a tener vigencia hasta el fin del Estado de Alarma.
- Ante el fin del primer Estado de Alarma, la mala situación económica todavía se encontraba establecida en España, lo que provocó la aprobación del nuevo Real Decreto - Ley 18/2020, donde las medidas de urgencia se prorrogaron hasta el 30 de junio de 2020.
- Nuevamente, se vuelve a producir una segunda prórroga hasta el 30 de septiembre de 2020, a través de un nuevo Real Decreto - Ley 30/2020, (Jefatura del Estado, 2020) el cual apuntaba que este emplazamiento se debía a *“la persistencia de los efectos negativos sobre las empresas y el empleo de la situación de emergencia sanitaria causada por la COVID - 19”*.
- Con la finalización de esta última ampliación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, el Gobierno se sigue viendo obligado a realizar una penúltima prórroga hasta el momento, la cual se lleva a cabo hasta el 31 de enero del año 2021 mediante el Real Decreto - Ley 2/2021.
- Actualmente, con la finalización de la prórroga de 31 de enero de 2021, se produce la última y cuarta ampliación existente hasta el momento, cuyo periodo de vigencia se encuentra fijado hasta el 31 de mayo de 2021, gracias al acuerdo alcanzado, al igual que en las ocasiones anteriores, entre los Ministerios de Trabajo y Economía junto con el de Seguridad Social y Migraciones con los diferentes agentes sociales.

Haciendo referencia al colectivo de jóvenes menores de 25 años, el *Gráfico 21* muestra la situación que ha vivido este colectivo tras el confinamiento impuesto el 14 de marzo de 2020. En el mismo, se puede ver como el 32% de los encuestados dicen mantener las mismas condiciones que tenían establecidas antes de la pandemia mientras que, el 28% dicen haber mantenido el empleo, pero realizando menos horas en su jornada laboral. De la misma manera, el 16% dice haber vivido bajo el Expediente de Regulación Temporal de Empleo en algún momento del año.

Ante estos datos y con el indicador de la tasa de paro juvenil (*Gráfico 1*) analizado, se puede apreciar como el colectivo juvenil ha sido uno de los más afectados en cuanto a empleo se refiere durante el desarrollo de esta nueva Crisis Económica.

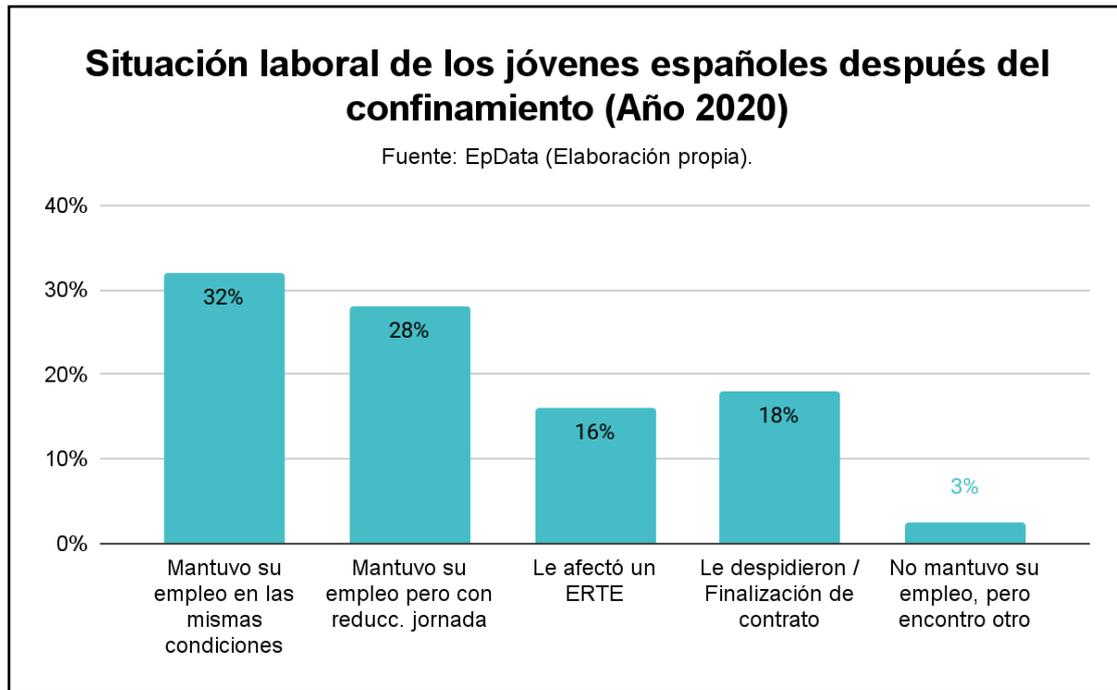


Gráfico 21: Situación laboral de los jóvenes españoles después del confinamiento (Año 2020)

MEDIDAS IMPLANTADAS POR PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

Además de los programas de empleo juvenil desarrollados por la Unión Europea para su posterior aplicación en los países miembros, estos también han desarrollado sus propios planes de empleo. En este capítulo, se van a exponer las iniciativas que han llevado a cabo países como Alemania o Francia en los últimos años.

ALEMANIA: “PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL”

Actualmente, el país germano cuenta con una de las tasas de desempleo juvenil en menores de 25 años de las más bajas en la Unión Europea, ya que como publica la plataforma “Datosmacro”, esta se sitúa en el 6,0%. Estos buenos datos se deben a las medidas de empleo que se han implantado en favor de este colectivo.

El último Plan de Empleo desarrollado en el país es el que ha estado vigente desde el año 2014 hasta el año 2020, cuyo nombre correspondía al “Programa Acompañamiento para la Inserción Laboral” (“Beruseinstiegsbegleitung” en alemán) (Alemania). Dicha iniciativa se establecía en base a unos objetivos:

- Ayudar a los menores de 25 años a que puedan crear su propia personalidad.
- Ofrecer a los miembros de este colectivo que puedan obtener un título profesional con la finalidad de introducirse en el mercado laboral.
- Conseguir que terminen de manera positiva el primer curso académico de Formación Profesional.
- Promover las prácticas en empresas a la vez que la formación académica a través de la Formación Dual.

Cabe destacar que el objetivo de impulsar la Formación Dual es una de las medidas consideradas más importantes para el país germano ya que, como apuntaba en el año 2018, el diario “CincoDías” (Muñoz, A. , 2018) aproximadamente el 70% de los estudiantes consiguen quedarse en la empresa tras la finalización del Grado de Formación Profesional. Además, esta misma publicación apunta que las empresas no reciben ningún tipo de subvención por tener a estos jóvenes dentro de las mismas, ni tampoco por contratarles una vez hayan acabado sus estudios.

FRANCIA: “GARANTÍA PARA LA JUVENTUD” Y PLAN DE EMPLEO A CAUSA DEL COVID - 19

A finales del año 2013 junto con la aprobación del “*Programa Garantía Juvenil*” de la Unión Europea, el país vecino, Francia, decidió llevar a cabo su propio Plan de Empleo, el cual denominó “*Garantía para la Juventud*”. Junto con estas medidas propuestas por la UE, también se aplicó el objetivo (Comisión Europea, 2013) de fomentar la iniciativa emprendedora hacia un trabajo que permita a los jóvenes “ninis” a introducirse en el mercado laboral francés.

Dicho Plan suponía para el país un sinónimo de esperanza puesto que consideraban esta iniciativa como una gran forma de ayudar a los menores de 25 años que se encontraban en riesgo de marginación o exclusión social.

A principios de marzo del año 2020, con la Crisis Sanitaria provocada por la enfermedad del Coronavirus instalada en Francia, el Gobierno del país se vio obligado a aprobar un Plan de Empleo en favor de este colectivo.

En este nuevo Programa, según publicó “*El Periódico*” (Cantón, E. , 2020) en julio del mismo año, el ejecutivo central se comprometía a ayudar a alrededor de 700.000 jóvenes a encontrar trabajo gracias a una inversión de 6.500 millones de euros.

De esta manera, se pretendía que las empresas francesas tomaran la decisión de contratar a jóvenes bajo la modalidad de indefinidos o temporales para que pudieran iniciar su camino hacia el mercado laboral.

CONCLUSIÓN

Con la exposición de este análisis sobre el desempleo juvenil en España, se ha podido comprobar la mala situación que viven los menores de 25 años los últimos años, convirtiéndose de esta manera en el colectivo más vulnerable.

Una de las conclusiones que se han podido extraer es la interrelación entre las diferentes causas que conforman el desempleo juvenil, ya que como se ha podido comprobar, cuanto mayor es el nivel de estudios de una persona, mejores son las oportunidades de conseguir un empleo y, por consiguiente, la posibilidad de encontrarse en situación de desempleo disminuye.

Un ejemplo claro es el gráfico ofrecido en la *página 11* de este Trabajo Fin de Grado, sobre el *“Paro juvenil según el nivel de estudios (2014 – 2020)”* donde se puede apreciar como los jóvenes con títulos en la Universidad o Grado Superior son los que mayor tasa de empleabilidad han tenido durante estos últimos años, mientras que en aquellos que solo disponen de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) el porcentaje de empleabilidad es menor.

En cuanto a temporalidad y precariedad se refiere, el nivel de estudios y éstos también se encuentran relacionados, ya que son los jóvenes con menos títulos académicos los que tienden a presentar mayor tasa de empleabilidad temporal o parcial.

Por otro lado, se ha podido observar cómo los Planes de Empleo Juvenil llevados a cabo desde la Crisis Económica de 2008 no han obtenido los resultados esperados. Las reducciones en los pagos o las subvenciones que ha fomentado el Gobierno Central para aquellas empresas que contratarán a jóvenes no han servido para mejorar de manera considerable el porcentaje de desempleados menores de 25 años. Esto junto con la falta de contratos formativos ha seguido dando lugar a la inestabilidad laboral del colectivo.

Esta ineficacia de los Planes de Empleo en España se contrapone con los de otros países de la Unión Europea como Alemania o Francia, los cuales se han situado entre los territorios con menor porcentaje de parados jóvenes.

Para solucionar este problema, España necesita que las Entidades públicas se pongan de acuerdo en aprobar medidas que constituyan unas bases claras, estables y de larga duración para la mejora de la situación de los jóvenes de manera que éstos puedan jugar un rol importante en el mercado laboral ya que, a nuestro parecer, el continuo cambio de Programas Juveniles ha podido suponer una confusión en muchas organizaciones tanto públicas como privadas.

Algunas de las medidas que se podrían implantar serían las siguientes:

- Reducciones en los pagos en aquellas empresas que contraten jóvenes bajo la modalidad de indefinidos, dependiendo del número de empleados en que este compuesta la organización.
- Fomentar la Formación Dual tanto en Grado Medio o Superior como en la Universidad para que así los estudiantes puedan conocer el funcionamiento del mercado laboral y de su profesión a la vez que adquieren conocimientos en los centros educativos.

- Promover que los jóvenes que hayan abandonado sus estudios prematuramente realicen cursos con los que puedan obtener unos conocimientos básicos sobre varios tipos de trabajos.
- Aprobar otra Reforma Laboral en la que se puedan actualizar las normativas de acuerdo con la situación actual.
- Garantizar un sistema educativo eficaz en el que se pueda dar cabida a todo tipo de alumnos sin que existan diferencias entre aquellos que disponen de mayores ingresos y los que no disponen de ellos.

Con estas medidas lo que se conseguiría es la iniciativa de las empresas para la inversión de contratos a jóvenes menores de 25 años, los cuales son el colectivo mejor preparado a nivel académico que hay actualmente en el país.

BIBLIOGRAFÍA

- Alemania. (s.f.). *Evolución del Mercado Laboral Juvenil en Alemania*. Obtenido de https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/mundo/revista_ais/228/95.pdf
- Arrazola, M. (2018). *Desempleo Juvenil en España: Situación, consecuencias e impacto sobre la vida laboral de los adultos*. Obtenido de <https://www.orientamartamouliiaa.es/wp-content/uploads/2018/08/Desempleo-juvenil-en-España-Funcas-2018.pdf>
- Cantón, E. . (23 de Julio de 2020). *Francia incentiva el empleo juvenil con 6.500 millones*. Obtenido de <https://www.elperiodico.com/es/economia/20200723/francia-incentiva-el-empleo-juvenil-con-6500-millones-8051942>
- Capsada, Q. (Noviembre de 2014). *Educación y Desempleo juvenil*. Obtenido de <http://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/1730/1730>
- Celáa, I. (2018). La ministra de Educación y Formación Profesional propone una alianza con el sector empresarial para impulsar la FP Dual. Obtenido de <https://www.educacionyfp.gob.es/prensa/actualidad/2020/12/20201203-reunionfpdual.html>
- Comisión Europea. (2013). *Empleo Juvenil*. Obtenido de [:https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/file_import/european-semester_thematic-factsheet_youth_employment_es.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/file_import/european-semester_thematic-factsheet_youth_employment_es.pdf)
- Comisión Europea. (s.f.). *Empleo Juvenil* . Obtenido de https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/file_import/european-semester_thematic-factsheet_youth_employment_es.pdf
- Comisión Interministerial para la Juventud. (2020). *Estrategia 2020*. Obtenido de <http://www.injuve.es/sites/default/files/Estrategias%202020%20web%20C.pdf>
- Cueto, B. (Abril de 2017). *Bajo nivel educativo, baja participación laboral*. Obtenido de <https://observatoriosociallacaixa.org/-/bajo-nivel-educativo-baja-participacion-laboral>
- De la Fuente, Mº. (2008). *Derecho a la educación, deber de prevenir y reducir el absentismo y abandono escolar*. Obtenido de <https://reined.webs.uvigo.es/index.php/reined/article/view/64/54>
- Deloitte. (2020). *The Deloitte Global Millennial Survey 2020 "Resilient generations hold the key to creating a better normal"*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/human-capital/deloitte-es-hcas-2020-millennial-survey.pdf>
- Ellwood, D. (1982). *Teenage Unemployment: Permanent Scars or Temporary Blemishes?* Obtenido de <https://www.nber.org/system/files/chapters/c7878/c7878.pdf>

- EpData. (2021). *El número de trabajadores afectados por un ERTE en España en 2020*. Obtenido de <https://www.epdata.es/datos/trabajadores-afectados-ere-graficos/450>
- Fernandez, M et al. (2019). *Fracaso y abandono escolar en España*. Fundación La Caixa. Obtenido de https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/240906/vol29_completo_es.pdf/d871a110-3e34-4c7f-aca7-6a9ae329caa2
- Garcia, J. y Saturnino, J. (3 de Febrero de 2020). *Los jóvenes "Ni - Ni": Un estigma que invisibiliza los problemas sociales de la juventud*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/287169961.pdf>
- Gavilá S. (2013). *La sobrecualificación: Implicaciones para los empleados y para las empresas*. Obtenido de <https://recursos-humanos.infojobs.net/empleados-sobrecualificados#:~:text=Los%20estudios%20sobre%20la%20sobrecualificaci%C3%B3n,b%C3%BAAs queda%20de%20un%20nuevo%20empleo>
- Gobierno de Aragón. (6 de Abril de 2018). *Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad Joven (2018 - 2020)*. Obtenido de https://inaem.aragon.es/sites/default/files/plan_aragones_para_la_mejora_de_la_empleabilidad_joven_2018_2020.pdf
- Gobierno de España. (2019 - 2021). *Plan de Choque Por el Empleo Joven (2019 - 2021)*. Obtenido de <https://www.ccoo.es/6b90a7b6560c3830dafa0073fd6397f3000001.pdf>
- Gobierno de España. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. . (2013). *Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven*. Obtenido de https://www.mites.gob.es/ficheros/rse/documentos/eeej/EEEJ_Documento.pdf
- Gonzalez, Y. y Pico R.G. (2 de Febrero de 2012). ¿Que opinan los expertos de la Reforma Laboral de 2012? *Expansión*. Obtenido de <https://www.expansion.com/2012/02/12/economia/1329080499.html>
- Instituto Aragonés de Empleo. (2015 - 2016). *Plan de Empleo Joven de Aragón*. Obtenido de https://pretransparencia.aragon.es/sites/default/files/documents/plan_empleo_joven_2015_2016.pdf
- Jefatura del Estado. (3 de Mayo de 2006). *Ley Orgánica 2/2006*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- Jefatura del Estado. (29 de Septiembre de 2020). *Real Decreto - Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo*. Obtenido de <https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/30/pdfs/BOE-A-2020-11416.pdf>
- Linde, P. (1 de Febrero de 2020). Sanidad confirma en La Gomera el primer caso de Coronavirus en España. Obtenido de https://elpais.com/sociedad/2020/01/31/actualidad/1580509404_469734.html

- Maqueda, A. (9 de junio de 2017). 9 de junio de 2021: El día que España tuvo que pedir el rescate. Obtenido de https://elpais.com/economia/2017/06/08/actualidad/1496944711_618627.html
- Ministerio de Trabajo, Migraciones y S.S. (8 de Diciembre de 2018). *Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021*. Obtenido de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-16793
- Montalvo, J. (s.f.). *La inserción laboral de los universitarios y el fenómeno de la sobrecualificación en España*. Obtenido de <http://www.econ.upf.edu/~montalvo/wp/ARTICULO%20PEE08rev.pdf>
- Morales, G. (23 de febrero de 2021). La formación cualificada, el mejor remedio frente a la precariedad laboral de los jóvenes. *El Español*. Obtenido de https://www.elespanol.com/invertia/20210223/formacion-cualificada-remedio-frente-precariadad-laboral-jovenes/558194776_0.html
- Muñoz, A. . (21 de Abril de 2018). *Así combate Alemania el paro juvenil*. Obtenido de https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/04/20/fortunas/1524249077_264482.html
- Randstad. . (2013). *Resultados de la Estrategia de Emprendimiento y empleo joven 2013 - 2016*. Obtenido de <https://www.randstad.es/tendencias360/resultados-de-la-estrategia-de-emprendimiento-y-empleo-joven-2013-2016>
- Real Academia Española. (s.f.). *Contrato de trabajo a tiempo parcial* . Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/contrato-de-trabajo-a-tiempo-parcial>
- Redacción Coche Global. (13 de abril de 2021). *Seat creará 500 empleos para jóvenes*. Obtenido de https://www.coheglobal.com/tendencias/seat-creara-empleos-jovenes-electrificacion_469798_102.html
- Redacción de Educaweb. (20 de Septiembre de 2019). *Propuestas para reducir la sobrecualificación de los universitarios según Fundación CyD*. Obtenido de <https://www.educaweb.com/noticia/2019/09/20/propuestas-reducir-sobrecualificacion-universitarios-segun-fundacion-cyd-18916/>
- Rodríguez, O. (28 de Enero de 2021). *España cierra 2020 con un paro juvenil del 40%*. Obtenido de <https://www.elindependiente.com/economia/2021/01/28/espana-cierra-2020-con-un-paro-juvenil-del-40>
- Sanmartín, O. (9 de Septiembre de 2014). *España es el país con mayor porcentaje de "ninis" de la UE*. Obtenido de <https://www.elmundo.es/espana/2014/09/09/540e1531268e3e5d7b8b456f.html>
- Santamaría, E. (s.f.). *Jóvenes, crisis y precariedad laboral: Una relación demasiado larga y estrecha* . Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6467365>

- Sevilla, A. (s.f.). *Producto Interior Bruto*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/producto-interior-bruto-pib.html>
- Unión Europea. (2013). *Guía Garantía Juvenil*. Obtenido de https://www.fondoseuropeos.eu/uploads/Ejemplo_Manual.pdf
- Varela, A.F. (31 de marzo de 2021). El vicepresidente de la Comisión Europea exige a España una reforma laboral que combata el paro juvenil y la dualidad del mercado laboral. *Business Insider*. Obtenido de <https://www.businessinsider.es/bruselas-exige-espana-combatir-paro-juvenil-dualidad-laboral-839941>
- Vázquez, R. (s.f.). *Tasa de actividad*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/tasa-de-actividad.html>
- Vázquez, R. (s.f.). *Tasa de desempleo*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/tasa-de-desempleo-paro.html>
- Vázquez, R. (s.f.). *Tasa de ocupación o empleo*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/tasa-ocupacion-empleo.html>
- Westreicher, G. (s.f.). *Tasa de inactividad*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/tasa-de-inactividad.html>
- Wikipedia. (6 de Junio de 2021). *Abandono escolar prematuro*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Abandono_escolar_temprano
- Wikipedia. (7 de Junio de 2021). *Ni - Ni*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Nini>
- Wikipedia. (6 de Junio de 2021). *Reforma Laboral de 2012*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Reforma_laboral_en_España_en_2012
- Wikipedia. (7 de Junio de 2021). *Sobrecualificación*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Sobrecualificaci%C3%B3n>
- Wolters Kluwer. (s.f.). Obtenido de [https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNjE0sLtbLUouLM_DxblwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA8GDbijUAAAA=WKE#:~:text=El%20empleo%20temporal%20es%20el,indefinido\)%20con%20una%20jornada%20normal.&text](https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNjE0sLtbLUouLM_DxblwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA8GDbijUAAAA=WKE#:~:text=El%20empleo%20temporal%20es%20el,indefinido)%20con%20una%20jornada%20normal.&text)